

**MUNICIPALIDAD DE  
PUEBLO LIBRE**

**Aprueban Plan de Manejo de Residuos  
Sólidos**

**ORDENANZA N° 363-MPL**

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Pueblo Libre, en Sesión Ordinaria N° 14 de la fecha, de conformidad con el Dictamen Conjunto N° 001-2011-MPL/CPL-CPDDA-CPAFP;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º, inciso 22 de la Constitución Política del Perú, establece el derecho de toda persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; asimismo el artículo 67º establece que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente N° 28611, señala que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;

Que, la Gestión Ambiental Nacional se encuentra organizada a través del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Ley N° 28245 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2005-PCM;

Que, la Ley General de Residuos Sólidos N° 27314 señala como objeto, establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana; estableciendo en su artículo 10º numeral 10.1 que Las municipalidades distritales son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos indicados en el artículo anterior y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a la planta de tratamiento, transferencia o al lugar de disposición final autorizado por la Municipalidad Provincial, estando obligados los municipios distritales al pago de los derechos correspondientes;

Que, el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, señala en su artículo 8º, numeral 2, que a las municipalidades distritales les corresponde asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, es Política Ambiental de la Municipalidad de Pueblo Libre prestar un eficiente servicio de recolección y disposición final de los residuos sólidos que se generan dentro de su jurisdicción;

Que, el Plan de Desarrollo Concertado de Pueblo Libre al 2021, en su Línea Estratégica: Ambiente Saludable precisa dos objetivos estratégicos; Objetivo 1.1: "Promover la calidad ambiental del distrito, con prácticas eco eficientes para minimizar los niveles de contaminación atmosférica, sonora y visual"; Objetivo 1.2: "Elevar el nivel

de salud pública para preservar la calidad de vida de la población";

Que, es importante establecer de manera oficial el Sistema de Manejo de Residuos Sólidos del distrito, a fin de garantizar que continúe y mejore el cumplimiento de los procesos establecidos que permiten el recojo efectivo de los residuos que se generan, y se promueva el desarrollo de prácticas ambientales adecuadas para su reaprovechamiento, disposición final y el involucramiento voluntario y sostenido de los actores locales;

Que es necesario que la Municipalidad de Pueblo Libre implemente su Plan de Manejo de Residuos Sólidos, en cumplimiento del marco legal vigente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9º numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por MAYORÍA; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA  
QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE  
RESIDUOS SÓLIDOS**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Distrital a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial El Peruano, a la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico su inclusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre ([www.muniplibre.gob.pe](http://www.muniplibre.gob.pe)) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)).

**Artículo Quinto.-** DISPONER que de conformidad con el Artículo 4º del Reglamento de la Ley N° 29091, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, el presente dispositivo legal, sin sus anexos, sea publicado en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

RAFAEL SANTOS NORMAND  
Alcalde

664718-1

**MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE PIEDRA**

**Aprueban exoneración parcial del  
derecho de pago por celebración  
de Matrimonio Civil para casos de  
matrimonios comunitarios en el distrito  
de Puente Piedra**

**ORDENANZA N° 175-MDPP**

Puente Piedra, 24 de junio del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUENTE PIEDRA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA

# PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE



**GERENCIA DE DESARROLLO DISTRICTAL**  
*Sub Gerencia de Gestión Ambiental*  
26/07/2008

**ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

**INDICE**

Presentación

**CAPITULO I: Diagnóstico**

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos**
  - 2.1 Objetivo General**
  - 2.2 Objetivos Específicos**
- 3. Contexto Legal**
- 4. Metodología**
- 5. Contexto Geográfico y Socioeconómico**
  - 5.1 Territorio**
  - 5.2 Clima**
  - 5.3 Aspectos Sociales**
  - 5.4 Aspectos Económicos**
  - 5.5 Turismo**
  - 5.6 Infraestructura y servicios**
    - 5.6.1 Educación**
    - 5.6.2 Salud**
    - 5.6.3 Deporte**
    - 5.6.4 Recreación y Cultura**
    - 5.6.5 Saneamiento Básico**
- 6. Situación actual del manejo de los residuos sólidos**
  - 6.1 Aspectos Técnicos-Operativos**



**ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

- 6.1.1 Estudio de Generación y Caracterización de Residuos Sólidos**
- 6.1.2 Almacenamiento**
- 6.1.3 Barrido**
- 6.1.4 Recolección**
- 6.1.5 Transporte**
- 6.1.6 Disposición final**
- 6.2 Aspectos gerenciales y administrativos**
  - 6.2.1 La organización del servicio**
  - 6.2.2 Del Personal**
  - 6.2.3 Financiamiento**
  - 6.2.4 Temas prioritarios**
  - 6.2.5 Análisis FODA para el diagnostico general del adecuado manejo de residuos sólidos**
- 7. Conclusiones**
- 8. Recomendaciones**

**CAPÍTULO II: Plan de Manejo de Residuos Sólidos**

- 9. Presentación**
- 10. Alcance del Plan en el distrito de Pueblo Libre**
  - 10.1 Identificación del área geográfica y periodo de planeamiento**
  - 10.2 Selección de los Residuos Sólidos considerados en el Plan**
  - 10.3 Nivel de Servicio que se desea alcanzar**
  - 10.4 Definición de los Objetivos y Metas del Plan**
    - 10.4.1 Objetivos Estratégicos del Plan**
    - 10.4.2 Metas Estratégicas del Plan**



**ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

**10.5 Identificación y evaluación de alternativas**

**10.5.1 Alternativas a Corto Plazo**

- 10.5.1.1 Alternativas de educación y sensibilización**
- 10.5.1.2 Alternativas de fortalecimientos de capacidades de gestión**
- 10.5.1.3 Alternativas de reforzamiento de capacidades de concertación**

**10.5.2 Alternativas a Mediano Plazo(4 a 5 años)**

- 10.5.2.1 Sub programa de Educación y Sensibilización**
- 10.5.2.2 Sub programa de fortalecimiento de capacidades de la gestión**
- 10.5.2.3 Sub programa de reforzamiento de capacidades de concertación**

**11. Estrategias del Plan**

- 11.1 Institucionalidad y Concertación**
- 11.2 Desarrollo de instrumentos legales**
- 11.3 Organización y participación de la comunidad**
- 11.4 Plan de acción de la primera fase del Plan de Manejo de RRSS**
  - 11.4.1 Conformación y Plan de Acción del Comité de Gestión de Residuos Sólidos**

**11.5 Ejecución y Monitoreo del Plan**

**12. Campos de de actuación y proyectos de mediano plazo**

- 12.1 Comunicación social, educación y sensibilización ambiental**
- 12.2 Desarrollo de capacidades en el gobierno local e imagen institucional**

**13. Recomendaciones para la acción**



**ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

**14. Conclusiones**

**15. Bibliografía**

**16. Anexos**



## **ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

### **Presentación**

Los problemas generados por el manejo inadecuado de los residuos sólidos impactan sensiblemente en la calidad de vida de la población, especialmente en sus condiciones de salud, afectando, además, las capacidades económicas, sociales y ambientales locales.

En un mundo globalizado, donde la competitividad de las ciudades y de los países influye directamente en sus posibilidades de desarrollo, es fundamental que la situación básica sanitaria de dichas ciudades y países apoyen sus procesos de desarrollo. Muchas actividades económicas están ligadas directamente con las condiciones sanitarias básicas locales (exportación de alimentos, turismo, comercio, industria alimentaria, etc.), de ahí el valor clave que desempeña el manejo de sus residuos sólidos.

Ha sido un importante avance el que se encuentre priorizado dentro de la Decimonovena Política de Estado sobre Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, la integración de la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial. Para ello, entre otras estrategias, se plantea el ordenamiento urbano, así como un manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reúso y reciclaje.

Para lograr el adecuado manejo de los residuos sólidos, es necesario contar con Planes Locales de Manejo de Residuos Sólidos, que partiendo del Diagnóstico de la situación de los residuos sólidos, establezca objetivos, estrategias y metas necesarias para el corto, mediano y largo plazo, que permitan asegurar una eficiente y eficaz prestación de los servicios de limpieza pública; desde la generación hasta la disposición final de los residuos sólidos.

Este Plan, de acuerdo a lo señalado con la Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento, debe ser desarrollado por el Gobierno Local, con la participación de todos los actores involucrados en la gestión de los residuos, en donde juega un rol importante la participación de la ciudadanía, dicho Plan toma el nombre de Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS).

Por ello, el Ministerio del Ambiente (MINAM) viene impulsando el desarrollo de los Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos en los Gobiernos Locales de la Provincia de Lima y todas las Provincias del País, con el propósito de que la adecuada gestión de los



**ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

residuos sólidos en dichos gobiernos locales para que se proteja en primer término la salud de la población y contribuya así a una prosperidad responsable de la comunidad en donde se esté elaborando dichos planes.

La Municipalidad de Pueblo Libre, consciente de su responsabilidad en el manejo ambiental de los residuos sólidos que genera su comunidad ha considerado necesario formular su Plan de Manejo de Residuos Sólidos para los próximos 7 años (2008-2015) que oriente las acciones, actividades e inversiones que puedan realizarse.

**Ing. Jimmy Sota León**  
**Sub Gerente de Gestión Ambiental**  
**Municipalidad Distrital de Pueblo Libre**



## **ORDENANZA Nº 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

### **CAPITULO I: DIAGNOSTICO**

#### **17. Introducción**

La Ley Nº 27314 del 21 de Julio del 2000 requiere que las Municipalidades Distritales formulen su respectivo Plan de Manejo de Residuos Sólidos. La Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (MPL) a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA) en sujeción a este mandato de Ley, y reconociendo la impostergable necesidad de establecer un adecuado manejo de residuos sólidos en el distrito, desplegó sus esfuerzos a fin de encarar este desafío.

Así, en este documento se podrá encontrar un análisis integral sobre el estado de la limpieza pública en el distrito de Pueblo Libre; así como, las respectivas conclusiones y pautas para la acción. El trabajo se ha basado en el procesamiento de la información que maneja la Municipalidad de Pueblo Libre y también de la información extraída del Estudio de Generación y Caracterización de los Residuos Sólidos del 2008.

La Subgerencia de Gestión Ambiental considera que este plan será un instrumento dinámico que promoverá efectivamente el mejoramiento del sistema de limpieza pública local.

#### **18. Objetivos**

##### **18.1 Objetivo General**

El objetivo general del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Pueblo Libre es llevar a cabo la implementación de diferentes líneas de acción para el adecuado manejo de los residuos sólidos que se generan en el distrito, así como contribuir a la mejora de la calidad de vida y del ambiente, garantizando la efectiva cobertura y calidad del servicio de limpieza pública así como su sostenibilidad, a través de un sistema integral de la recolección y disposición final de los residuos sólidos; con capacidades técnicas, financieras y gerenciales en base a una conciencia ambiental formada en la población del distrito.

##### **18.2 Objetivos Específicos**

Se han identificado los siguientes objetivos específicos:

- a. Servir de base para la ejecución de acciones de interés distrital.
- b. Estimular la participación activa de la población tanto en la discusión del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, así como en los programas y proyectos que se deriven del mismo.
- c. Facilitar la obtención de financiamiento.
- d. Identificar medidas concretas de mejoramiento de las actuales capacidades instaladas.

#### **19. Contexto Legal**

El Perú ha realizado importantes avances en materia de legislación ambiental a partir de la conferencia de Estocolmo sobre Medio Ambiente, realizada en Suecia en 1972 y la conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, realizada en Brasil en 1992.



## **ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

En el Perú, la norma principal es la Ley General del Ambiente N° 28611, ordenadora de la Política Nacional del Ambiente, modificado por una serie de normas que lo han adecuado cada vez más a la realidad de nuestro país. La legislación sobre materia de medio ambiente se encuentra regulada, en todos los ámbitos del que hacer nacional y de los diversos sectores que componen no solo la actividad económica sino la prevención de daños ecológicos y la protección del derecho de los ciudadanos a un ambiente sano, tanto que las condiciones del medio ambiente constituyen un factor determinante en el nivel de salud de la población.

En Julio del 2000 el gobierno del Perú publica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, la cual establece como disposición complementaria (sexta): “**Las Municipalidades Provinciales aprobarán y publicarán... sus Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos...**” y en Noviembre del mismo año, la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) aprueba la Ordenanza N° 295-MML que crea el Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos y posteriormente su respectivo reglamento.

Ambos dispositivos constituyen pasos importantes, sin embargo, los procesos de aplicación no han sido debidamente implementados, por ello no se puede asegurar una eficiencia y eficaz intervención en la gestión de los residuos sólidos urbanos.

Los principales actores en este campo son los gobiernos locales, quienes están llamados a resolver este problema, responsabilidad que se les asigna a través de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Sin embargo la Ley General de los Residuos Sólidos define claramente el alcance de la responsabilidad de los gobiernos locales y las competencias de las autoridades sectoriales.

**Responsabilidad Sectorial:  
Ley General de los Residuos Sólidos N° 27314  
(Título II, CAP II, Art. 6°):**

Competencias de las Autoridades Sectoriales: Los residuos de origen industrial, agropecuario, agroindustrial o instalaciones especiales son regulados, fiscalizados y sancionados por los Ministerios u organismos reguladores o de fiscalización correspondientes.

**Responsabilidad Municipal:  
Ley General de los Residuos Sólidos N° 27314  
(Título II, CAP III, Art.10°):**

Las municipalidades distritales son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos indicados en el artículo 9° y de las vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a la planta de tratamiento, transferencia o al lugar de disposición final autorizado por la Municipalidad, estando obligados los municipios Distritales al pago de los derechos correspondientes.

## **20. Metodología**

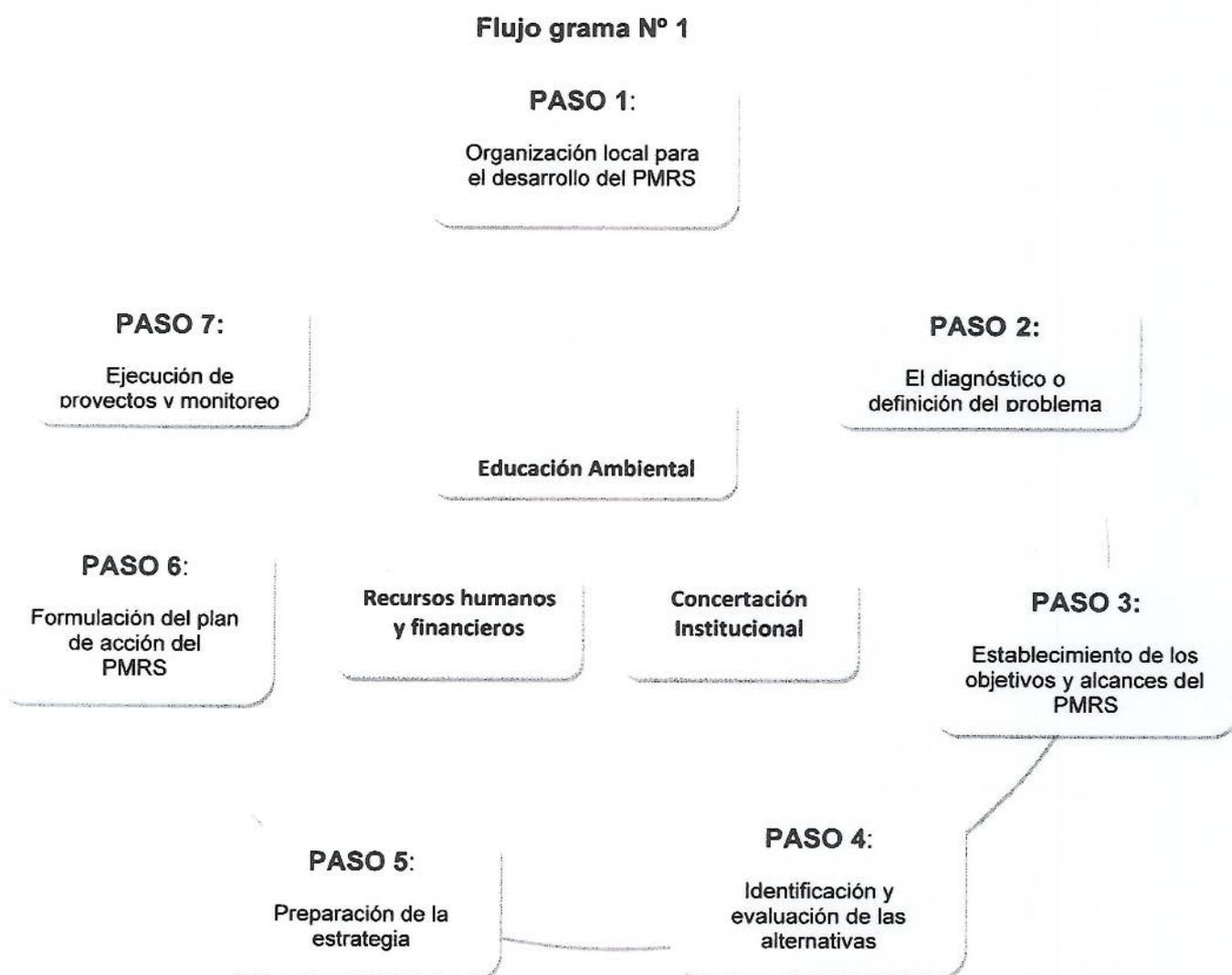


## ORDENANZA N° 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011

Para el desarrollo del Plan de Manejo de Residuos Sólidos y por ende el diagnóstico se ha tomado en cuenta la metodología de la formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos sugerida por el CONAM, la cual se muestra en la Figura N° 1. De este modo, el análisis de la situación actual del manejo de residuos sólidos se ha desarrollado distinguiendo dos grandes campos de estudios:

- a) El técnico operativo
- b) El gerencia y administrativo



## 21. Contexto Geográfico y Socioeconómico



## **ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

### **21.1 Territorio**

El distrito de Pueblo Libre tiene una extensión territorial de 462 Has y se Ubica en la parte centro-occidental de Lima, forma parte del Área Central Metropolitana que limita con los distritos de Cercado de Lima, Breña, Jesús María, Magdalena del Mar y San Miguel. Esta distribución quedo establecida desde 1920 cuando los distritos de Magdalena y San Miguel deciden independizarse de Magdalena Vieja, hoy Pueblo Libre, lo que fue ratificado en 1940.

### **21.2 Clima**

El distrito de Pueblo Libre obedece a un clima de costa central, variado, templado, húmedo y con alta nubosidad en el invierno las precipitaciones son escasas y se producen generalmente en forma de "garúas" o "lloviznas", sólo en años excepcionales por influencia de la corriente del niño y durante el verano se producen lluvias de intensidad que generalmente son de corta duración. La temperatura oscila entre 14° C 30° C y la humedad relativa se encuentra entre los 80% a 94% en el verano y en el invierno la temperatura es de 12 a 20 grados y la humedad relativa entre 90% a 98%.

### **21.3 Aspectos Sociales**

El distrito de Pueblo Libre según el censo del 2007 cuenta con 74164 habitantes este es mayor en un 3.06% en comparación al censo realizado en el año 2005 que fue de 71892 habitantes, en donde se verifica un incremento de la población en el distrito dado que se han trasladado a residir al distrito ello principalmente al crecimiento de infraestructuras de viviendas como nuevas unidades vecinales, edificios multifamiliares que están haciendo que el distrito vuelva a ser un distrito atractivo para familias jóvenes.

### **21.4 Aspectos Económicos**

El nivel socio económico de la población del distrito de Pueblo Libre se sitúa dentro de la clase de estratificación media, con un nivel de educación superior, la mayoría son profesionales, contando con un gran porcentaje de profesores.

Es importante mencionar el impacto que produce la migración diaria hacia el distrito de turistas nacionales y extranjeros, en razón de los museos existentes ubicados en el distrito, así como la población flotante que diariamente concurre hacia los colegios, universidades, hospital Santa rosa y Clínica Stella Maris, así como a los Clubes Recreacionales privados influye necesariamente en la socialización y la economía de la población del distrito.

Se ha identificado un crecimiento paulatino de su actividad comercial, lo que se ha puesto de manifiesto desde mediados de la década del 90. Un estudio formulado por el Instituto Nacional de estadística e Informática INEI sobre la Actividad económica en Lima Metropolitana determina que en el distrito de Pueblo libre el 41.96% de los establecimientos comerciales estaba constituido por bodegas, siguiendo en orden de importancia los restaurantes con el 13.40%, y las peluquerías y salones de belleza con el 11.16%.



## ORDENANZA N° 363-MPL

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

Este comportamiento ha ido manteniendo relativamente su estructura, incrementándose en términos absolutos, como producto de las migraciones hacia el distrito, lo que nos permite inferir que en un mediano plazo de conservarse la misma tendencia, el distrito podría alcanzar un mayor auge de la actividad comercial, que conllevaría por un lado hacia un foco de desarrollo económico, y por otro lado hacia una disminución del beneficio social de la comunidad, en razón que este distrito representa un área geográfica provista de parques y jardines, condicionada para el desarrollo recreacional y que al tener una zona monumental, posee las características para desarrollar un eje turístico-cultural recreacional importante

### 21.5 Turismo

Las principales etapas de la historia del Perú y de su cultura, que testimonian museos, sitio arqueológico, inmuebles y monumentos, así como ferias artesanales, gastronomía, música y danza, apreciables en un área de 2km<sup>2</sup>, área histórica del distrito, ubicado en la zona central de Lima capital del Perú - a sólo 20 Km. del aeropuerto internacional y a 15 Km. del mayor centro turístico urbano.

En un área de 2 km<sup>2</sup> se concentran sitios arqueológicos pre incas, incas, arquitectura virreinal y republicana, 2 museos de prestigio mundial con más 200,000 piezas de arte pre inca, así como una oferta gastronómica muy variada, música, danza y ferias de artesanías. En el límite distrital se ubica el Parque de las leyendas, con muestras de flora y que reflejan por qué el Perú es uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo y a sólo 5 km se inicia el circuito de Playas de la Costa Verde.

En función de las preferencias del visitante, disfrutar del centro histórico toma de 4 a 9 horas. Es idónea la visita durante la breve escala en Lima que realice el visitante rumbo a otros destinos como el Cuzco o durante una estadía más prolongada en Lima.

#### **Atractivos históricos de Pueblo Libre:**

A continuación se mencionan los principales atractivos históricos que se encuentran dentro de la jurisdicción del distrito de Pueblo Libre.

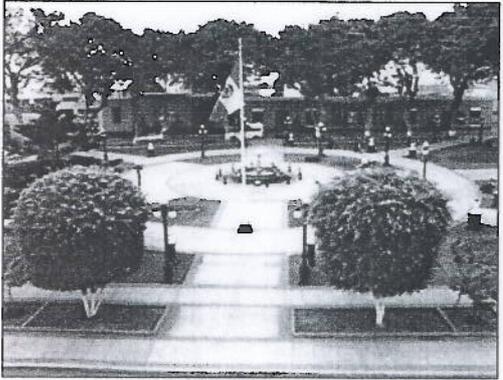
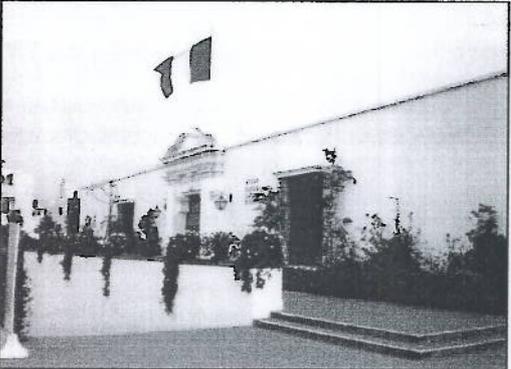
**Museo Nacional de Arqueología,  
Antropología e Historia del Perú:  
Jr. Julio C. Tello cdra. 8, Plaza Bolívar –  
Pueblo Libre.**

Las instalaciones muestran las más hermosas piezas y vestigios de importantes culturas pre-colombinas e incaicas (textiles, ceramios, tallados en madera y piedra, la mayor colección de fardos funerarios en América, y orfebrería). La colección abarca 70,000 ceramios, así como utensilios de la época hispánica y republicana, además de pinturas y objetos personales de importantes personajes de la historia del país. Guías turísticas ofrecen recorridos por sus instalaciones.



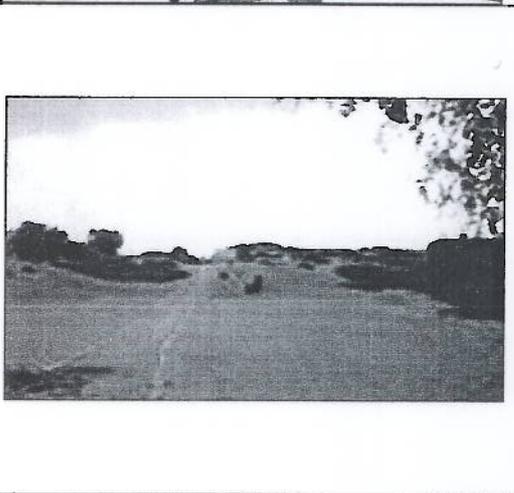
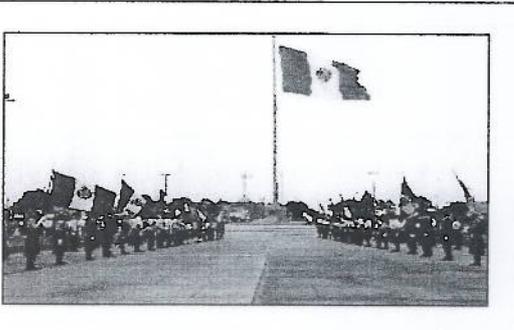
**ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

<p><b>Plaza Bolívar:</b> <b><u>Av. General Vivanco, Cdra. 8</u></b> Fue el lugar elegido por los Libertadores don José de San Martín y Simón Bolívar para acantonar sus tropas durante la Emancipación de los Pueblos de Sudamérica.</p> <p>Una antigua pileta que adorna el centro de la plaza. El monumento a Simón Bolívar que se encuentra cerca de la es un obsequio del Pueblo Venezolano al Perú, inaugurado en 1985. Es el núcleo del Centro Histórico y del distrito, ubicándose el Palacio Municipal, el Museo de Arqueología, Antropología e Historia y la Casa Cultural Manuelita Sáenz, constituyéndose en un lugar emblemático para los vecinos y visitantes de la ciudad.</p>	
<p><b>Museo Arqueológico Rafael Larco Hoyle:</b> <b><u>Ubicación: Avenida Bolívar 1515 – Pueblo Libre</u></b> Las obras de arte de este museo han sido exhibidas en los más prestigiosos museos del mundo. Posee alrededor de 50,000 piezas de cerámica principalmente de las culturas pre incas Moche y Chimú, además de una colección de huacos eróticos, textiles y objetos de plata y oro. Es la colección de arte prehispánico más grande del mundo dispuesto en diversos ambientes, entre los que destacan La Bóveda, la Sala Erótica y el Taller de Conservación.</p>	
<p><b>Iglesia Santa María Magdalena:</b> <b><u>Ubicación: Av. San Martín N° 1138</u></b> Hermoso templo construido en 1557 en terrenos cedidos a los religiosos franciscanos por el Cacique Principal del Valle de Lima Gonzalo Taulichusco, a fin que se inicie la Evangelización bajo el nombre de la Doctrina de la Bendita Magdalena, lo que fue el origen de la ciudad y su nombre inicial. La fachada original construida en el siglo XVI, fue reemplazada siglos después por otra de estilo neocolonial. En su interior muestra una belleza imponente de púlpitos y altares laterales, trabajados artísticamente a mediados del siglo XVII en lujoso estilo churrigueresco, con deslumbrante tallado en cedro y dorados en pan de oro.</p>	

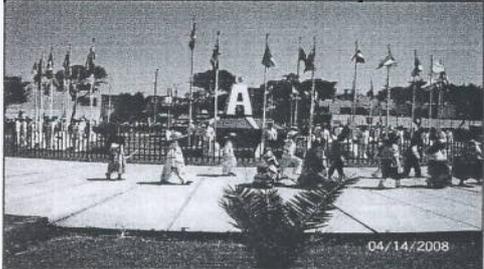
**ORDENANZA Nº 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

<p><b>Iglesia Monasterio de la Encarnación:</b> <b><u>Ubicación: cuadra 17 de Av. Brasil</u></b> La gran capilla en la actualidad abre sus puertas a la comunidad para oficios religiosos. En el monasterio viven actualmente monjas de claustro, dedicando sus días a la oración y la Contemplación Divina, siendo de las pocas órdenes religiosas que aun mantienen esta ancestral costumbre. Fue fundada a comienzos del siglo XIX. Destaca su amplio huerto de variados frutales cuidado por monjas de clausura.</p>	
<p><b>La Cruz del Viajero:</b> <b><u>Av. Sucre y Av. La Mar</u></b> En 1535 el símbolo de la Cruz acompañó a los conquistadores del nuevo mundo como un emblema. La Cruz del Viajero es un Santo Madero colonial donado por los franciscanos en el año 1672 y al cual se encomendaban los viajeros antes de continuar su viaje desde el centro de Lima hacia el Puerto de El Callao, pidiendo protección para un viaje que se efectuaba en caballo o mula.</p>	
<p><b>Huaca Julio C. Tello o Panteón Chino:</b> <b><u>Ubicación: entre Calle Moche y Calle Río Huaura</u></b> Fue parte de la cultura Maranga. El nombre, Panteón Chino, se atribuye a que fue el lugar donde enterraban a los esclavos chinos que trabajaban en las plantaciones de los alrededores. Fueron principalmente centros textiles. En un circuito turístico, la Huaca Panteón Chino complementa con la Huaca Mateo Salado que se encuentra muy cercano, en el límite de Pueblo Libre con el de Cercado de Lima.</p>	
<p><b>Plaza a la Bandera:</b> <b><u>Avda. San Martín y Paseo de los Andes</u></b> Monumento en honor a los Símbolos Patrios, donde se observan las figuras de los 3 modelos de nuestra Bandera diseñados por Don José de San Martín. Se muestra él Coro del Himno Nacional y breves reseñas de los personajes que hicieron posible la realización del mismo.</p>	

## ORDENANZA N° 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011

<p><b>Parque de las Américas:</b> <b><u>Calle Valle Riestra y Calle Madrid</u></b> Es uno de los más grandes de los 88 parques de Pueblo Libre. En 1997 la OEA lo declaró escenario oficial para la celebración del Día de las Américas en el Perú, el cual se conmemora el 14 de abril.</p>	
<p><b>Ombú:</b> En el Parque El Carmen se ubica este ombú, un ejemplar de estos árboles herbáceos nativos de las pampas argentinas. Mide 30 metros y es el más antiguo y grande de Lima. La tradición popular atribuye que fue sembrado por el libertador José de San Martín durante su estadía en el distrito hacia 1821.</p>	
<p><b>Palacio de los Libertadores:</b> <b><u>Ubicación: Plaza Bolívar – Pueblo Libre</u></b> Fue construida como casona por encargo del Virrey Don Joaquín de la Pezuela en 1818, desde entonces ha sido hogar de ilustres personalidades como de los libertadores de América del Sur, San Martín y Bolívar. Durante la Guerra del Pacífico fue sede del Gobierno Provisorio del doctor Francisco García Calderón. En los salones se exponen objetos de ilustres personajes y una gran pinacoteca con obras de renombrados artistas. Actualmente forma parte del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.</p>	
<p><b>Casa Museo Julia Codesido:</b> <b><u>Paso de los Andes 500 – Pueblo Libre</u></b> Lugar donde habitó la destacada pintora costumbrista Julia Codesido, reconocida internacionalmente. En el museo de San Petersburgo se ha dedicado una sala especial para la exhibición de sus obras.</p> <p>Los visitantes pueden apreciar una colección de cuadros extraordinarios de la destacada artista, así como el taller en donde realizaba sus pinturas. La ambientación de la residencia rodeada de jardines fue proyectada por José Sabogal, extraordinario pintor peruano y gran amigo de la artista.</p>	

## ORDENANZA N° 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011

<p><b>Casa Orbea:</b> <b>Ubicación: Calle Acevedo cdra. 1</b> Hermoso ejemplo de la arquitectura campestre del siglo XVIII, fue propiedad de Don Diego José de Orbea y actualmente del historiador José Agustín De la Puente y Candamo. Como parte de su encanto interior, conserva una capilla de estilo barroco y ambientes con muebles y cuadros de alto valor histórico y artístico, además de un bello huerto adornado de pilares zoomorfos. Puede visitar el inmueble previa cita con su propietario.</p>	
<p><b>Casa Cultural Manuelita Sáenz:</b> <b>Jr. Junín 277, Plaza Bolívar 277</b> La arquitectura data del siglo XVIII, es un bello tributo a la insigne Manuela Sáenz compañera del libertador Simón Bolívar, comprometida con los ideales de libertad, justicia, igualdad y fraternidad americana quien fue galardonada reiteradamente por su colaboración con la independencia y residió muy cerca al Palacio de los Libertadores.</p>	
<p><b>Taberna Quiéralo:</b> <b>Esquina Av. Vivanco y Av. San Martín</b> La Antigua Taberna Quiéralo de vinos y piscos data de 1880. Se conserva la bodega original con las cepas Barbera, Italia y Borgoña que se instalaron para la elaboración-venta de vinos, piscos y espumantes. Usted podrá visitar la tradicional taberna y degustar platos típicos en el restaurante acondicionado al costado de la bodega.</p>	

### 21.6 Infraestructura y servicios

La prestación de los servicios básicos a la población, está dada a través de la siguiente organización:

#### 21.6.1 Educación

El equipamiento educativo ocupa el 4% del total del distrito (19.77 Has) cuenta con infraestructura en los niveles iniciales, primarios, secundarios, superiores no universitaria y universitaria.

Los principales colegios del distrito, por sus dimensiones físicas y su nivel de servicio metropolitano, son los colegios: Andrés Bello, Colegio De Jesús, Cristo Rey, Elvira García García, Cooperativo Unión, etc.

## **ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

Dentro del nivel no universitario se encuentra el Instituto Peruano de Administración de Empresas – IPAE, a nivel universitario se encuentra las Universidades: Federico Villareal, Garcilaso de la Vega, Universidad Simón Bolívar, Pedro Ruiz de Montoya.

### **21.6.2 Salud**

El equipamiento de salud, ocupa un total de 3.12 Has. que representa el 0.6% del área total del distrito. Según la zonificación vigente, el equipamiento de Salud es de nivel H-3 correspondiente a un Hospital General, dentro de esta calificación se encuentra el Hospital Santa Rosa y Clínica Stella Maris, Clínica Centenario Peruano Japonés, cuyo ámbito de servicio es de cobertura Metropolitana.

Adicionalmente cuenta con establecimientos de salud como Policlínicos y Centros de Salud y otros centros de Salud.

### **21.6.3 Deporte**

La Municipalidad de Pueblo Libre a través de la **Gerencia de Desarrollo Humano** y por intermedio de la **Sub Gerencia de Recreación y Deportes**, propone e instrumenta una serie de programas tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad en Deportes, Recreación, Salud, Educación, Inclusión e Integración social.

Estos programas están destinados a todos los sectores de la comunidad: hombres y mujeres -niños, jóvenes y adultos-, interesados en la práctica sistemática de actividad física, deportiva, formativa a cargo de promotores profesionales en estos aspectos los que atienden la enseñanza como un proceso pedagógico, cuyo objetivo es educar para el uso activo del tiempo libre y socializar, en un marco de solidaridad y cooperación, a partir de la construcción de aprendizajes significativos.

La comuna cuenta con 3 campos de deportes con una completa infraestructura que incluye canchas de fútbol y Básquetbol y vestuarios equipados con agua caliente y espacios verdes para el esparcimiento de la familia, dichas infraestructuras cuentan con todo lo necesario para el sano esparcimiento de los vecinos del distrito.

### **21.6.4 Recreación y Cultura**

El equipamiento recreativo ocupa aproximadamente 26.97 Has que representan el 6% de la superficie total del distrito, dentro de esta área no se incluye el Estadio La Unión ni el Circulo Italiano por ser áreas de recreación privadas.

### **21.6.5 Saneamiento Básico**

Pueblo Libre es un distrito urbanísticamente consolidado casi en la totalidad, el 98% de la población cuenta con los servicios básicos sólo el 2% de dicha población no cuenta con los servicios de agua y desagüe



## **ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

debido a que la propiedad del área se encuentran en litigio judicial o en proceso de formalización.

### **22. Situación actual del manejo de los residuos sólidos**

La Municipalidad de Distrital Pueblo Libre desde hace varios años viene prestando el servicio de recolección de residuos sólidos bajo la modalidad de contrato con una Empresa Prestadora de Servicios EPS-RS, hasta comienzos del año 2008 prestaba el servicio la Empresa PETRAMAS y a partir de marzo del 2008 a la fecha lo viene realizando la Empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SAC. La Municipalidad de Pueblo Libre a través de la Sub Gerencia de gestión Ambiental a tenido una función de supervisión en el cumplimiento de los términos del contrato y propuesta técnica.

Para cumplir esta función se cuenta con personal capacitado para realizar la supervisión del servicio, se cuenta además con una metodología de supervisión conforme se ha establecido en el contrato de servicio suscrito por la municipalidad y la empresa.

La situación actual del manejo de los residuos sólidos se ha analizado en base tres temas:

- a) Aspectos técnicos – operativos, describe el ciclo de vida de los residuos sólidos desde la generación hasta la disposición final.
- b) Aspectos gerenciales y administrativos, comprende información sobre la organización, financiamiento y administración del servicio de limpieza pública.

#### **22.1 Aspectos Técnicos-Operativos**

Los aspectos técnicos – operativos, se han analizado siguiendo el ciclo de vida típico de los residuos sólidos, los cuales se cumplen en la prestación del servicio actual:

1. Generación de residuos sólidos
2. Almacenamiento
3. Barrido
4. Recolección
5. Transporte
6. Disposición final

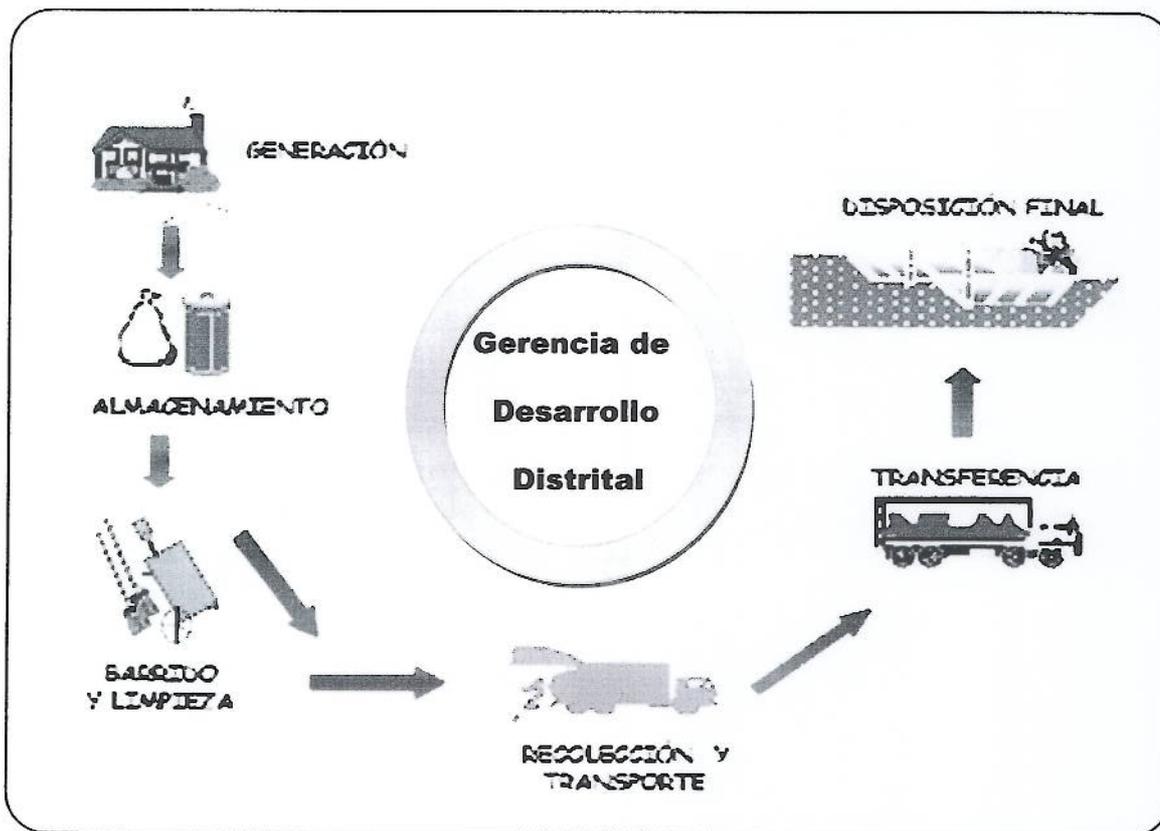


**ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

**Flujo grama N° 2**

**Ciclo de vida de los residuos sólidos**



**22.1.1 Estudio de Generación y Caracterización de Residuos Sólidos**

**Cálculos de la Generación Per-cápita**

La generación per cápita promedio es un indicador que permite estimar la generación diaria de residuos sólidos por habitante. Asimismo sirve para determinar el volumen de generación total de residuos del distrito. En el caso del Distrito de Pueblo Libre la generación per cápita promedio es de **0.601** Kilogramos por habitante por día.

El siguiente cuadro grafica este indicador por estratos socio-económicos en el distrito.



## ORDENANZA Nº 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011

Cuadro Nº 1

CATEGORÍA DE GENERACIÓN DEL DISTRITO	CAPITA DE RESIDUOS SÓLIDOS			
	Alto	Medio	Bajo	Promedio Distrital
Generación de Residuos Per cápita (Kg./hab./día)	0,635	0,562	0,690	0.601

Fuente: Estudio de Generación y Caracterización de Residuos Sólidos 2010

### Determinación de la Composición de Residuos Sólidos

El análisis de los residuos nos señala la composición física promedio de los residuos domiciliarios en el distrito,

La composición de los residuos sólidos del distrito de Pueblo Libre determina que el 55.74 % de los productos corresponde a los residuos orgánicos, el 4.79% corresponde a papel higiénico, el 4.75% corresponde a vidrios, el 3.79% a papel periódico, el 3.36% a papel de color, el 9.6% a plásticos, el 3.53% a cartón, el 1.85% a papel blanco, el 2.07 a textiles, el 2.05% a metales y otros componentes sin valor de venta al 8.47%.

Conocer estos porcentajes permite determinar de manera inmediata las alternativas de solución para el manejo y disposición final de estos residuos.

Cuadro Nº 2

COMPONENTES	PESO (Kgrs)	PORCENTAJE (%)
1 Polietilen Tereftalato (PET)	8,48	1,37%
2 Polietileno de Alta densidad (PEAD)	15,943	2,57%
3 Cloruro de Polivinilo (PVC)	2,65	0,43%
4 Polietileno de baja Densidad (PEBD)	12,65	2,04%
5 Polipropileno (PP)	10,992	1,77%
6 Poliestireno (PS)	8,895	1,43%
7 Cartón	18,154	2,92%
8 Corrospum	0,02	0,00%
9 Guantes	0,277	0,04%
10 Hojas Secas	4,941	0,80%

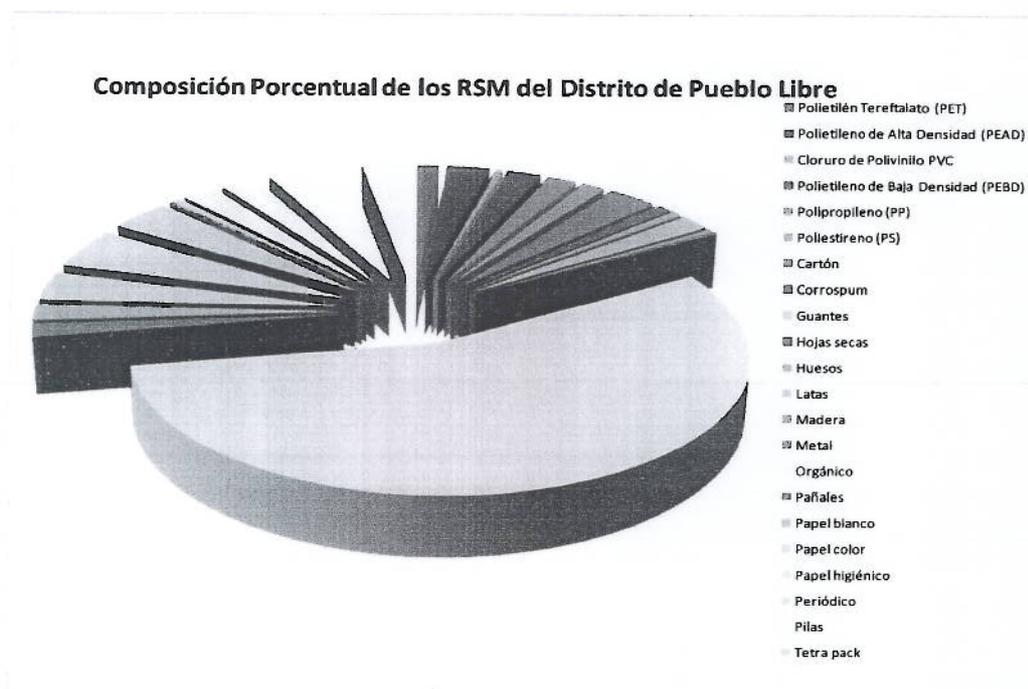


**ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

11	Huesos	3,83	0,62%
12	Latas	11,618	1,87%
13	Madera	2,636	0,42%
14	Metal	1,1	0,18%
15	Orgánico	346,089	55,74%
16	Pañales	9,8	1,58%
17	Papel Blanco	11,513	1,85%
18	Papel de Color	20,874	3,36%
19	Papel Higiénico	29,758	4,79%
20	Papel Periódico	23,51	3,79%
21	Pilas	0,455	0,07%
22	Tetra pack	3,7931	0,61%
23	Textil	12,855	2,07%
24	Tierra	13,585	2,19%
25	Vidrio	29,495	4,75%
26	Otros	17,026	2,74%
	<b>TOTAL</b>	<b>620,9391</b>	<b>100,00%</b>

**Grafico N° 1**



**ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

**Determinación de la Humedad de los Residuos Sólidos**

El análisis físico de los residuos sólidos del distrito de Pueblo Libre han determinado que el promedio de la humedad de los residuos sólidos es de 63.19%, información importante a considerarse cuando se requiere realizar el tratamiento de los residuos sólidos por el método de incineración o a la hora de diseñar equipos permite determinar el tipo de tratamiento que debe realizarse a la superficie de almacenamiento para evitar la corrosión por humedad. Igualmente permite estimar el volumen de generación de lixiviados cuando se diseña rellenos sanitarios u otras instalaciones para el tratamiento de los residuos sólidos.

**Cuadro N° 3**

Zonas		Nivel Socio Económico	Muestras			Promedio (%)
			14/09/2010	15/09/2010	16/09/2010	
1	5,7	Alto	69,230	80,000	64,000	71,08
2	1,2,3,4,6	Medio	63,270	71,150	67,860	67,43
3	8	Bajo	34,000	51,850	67,310	51,05
<b>Humedad Promedio de los Residuos Sólidos</b>						<b>63,19</b>

**Cálculo de la Densidad de los Residuos Sólidos**

Esta información es importante a considerarse cuando se diseña equipos de almacenamiento o vehículos recolectores o se proyecta la construcción de un relleno sanitario.

Los datos del estudio indican que la densidad de los residuos sólidos sin compactar equivale a 225.77 Kgrs/m<sup>3</sup> y cuando estos desechos son sometidos a una compactación leve es de 287.86 Kgrs/m<sup>3</sup>.

**Cuadro N° 4**

Nivel Socio Económico		Densidad (Kgrs/m <sup>3</sup> )	
		Sin Compactar	Compactado
1	Alto	218,834	272,048
2	Medio	254,740	315,953
3	Bajo	203,725	275,585
<b>PROMEDIO DISTRITAL</b>		<b>225,766</b>	<b>287,862</b>



## **ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

### **22.1.2 Almacenamiento**

En la mayoría de los casos el almacenamiento intradomiciliario se realiza en recipientes desechables como bolsas plásticas que son dispuestas en el frontis de las viviendas para ser recogidas por las unidades recolectoras.

También se disponen de un aproximado de 300 papeleras distribuidas en los parques y avenidas para el almacenamiento de residuos sólidos generados por los transeúntes que muchas veces recepcionan también residuos domiciliarios. Estos son descargados diariamente por el personal de barrido.

Otro tipo de almacenamiento corresponde a las unidades multifamiliares que tiene un recipiente de almacenamiento que es sacado por el personal de servicio cuando pasa el vehículo recolector.

Finalmente se cuenta con cinco puntos de acopio de residuos de poda y maleza que son recogidos durante el día en el horario de 7 a 1 pm para lo cual se dispone de 2 camiones de baranda de 30 m<sup>3</sup> de capacidad.

En el caso de los mercados, estos cuentan en algunos casos con cilindros y en otros cuentan con cuartos de almacenamiento con puerta a la calle para la entrega de los residuos sólidos los que son descargados en algunos casos tanto en la mañana como en la noche.

Se tiene previsto en un futuro cercano instalar 30 contenedores subterráneos en diversos puntos del distrito de Pueblo Libre sobre todo en las zonas comerciales o de alta densidad poblacional, también se prevé que los futuros proyectos multifamiliares incorporen contenedores subterráneos que permitirán mejorar el almacenamiento haciéndolos más seguros, sanitarios.

### **22.1.3 Barrido**

La Municipalidad de Pueblo Libre brinda el servicio de barrido por administración directa para lo cual cuenta con personal nombrado y contratado que disponen con las herramientas de trabajo (escobas, recogedores, capachos), equipos de seguridad y protección personal y 2 vehículos de apoyo necesarios para el cumplimiento de sus funciones. La cobertura del servicio es del 100% a nivel de todas las calles y avenidas del distrito con una frecuencia diaria de lunes a sábado en el primer caso y de lunes a domingo en el caso de las avenidas principales con una frecuencia de 2 veces al día.



**ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

Para la prestación del servicio se ha dividido el distrito en 52 sectores de barrido de las cuales 45 corresponden a calles y 7 a avenidas principales tal como se muestra en el grafico.

**Grafico N° 2**



La Municipalidad de Pueblo Libre brinda en forma complementaria también el servicio de baldeo de plazas, alamedas, puentes para lo cual se ha establecido una cuadrilla de personal en el turno de la tarde que realiza este tipo de servicio conforme a una programación ya establecida. Se cuenta con las herramientas, uniformes y equipos como lavadora de alta presión y un vehículo camión de apoyo para el desplazamiento del personal y transporte de equipos.



## ORDENANZA N° 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011



### 22.1.4 Recolección

La Municipalidad presta el servicio de recolección de residuos sólidos en el horario nocturno (de 6 pm a 2 pm) en forma tercerizada a través de una EPS de recolección, desde hace varios años, en el año 2008 la empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales S.A.C obtuvo la buena Pro del concurso Público N° 001-2008-MPL-CE continuando a la fecha atendiendo la prestación del servicio en merito de haber celebrado un nuevo contrato.

Para la prestación del servicio la empresa oferto en su propuesta técnica la utilización de 6 camiones compactadores de 20 m<sup>3</sup> para cubrir las seis zonas de servicio en que se encuentra dividido el distrito y adicionalmente dispone de un vehículo compactador de 20m<sup>3</sup> para el repaso diurno. Así también se dispone de 2 camiones de baranda de 30 m<sup>3</sup> de capacidad en volumen para la recolección de los residuos de poda y maleza que se generan a consecuencia del mantenimiento de las áreas verdes del distrito.



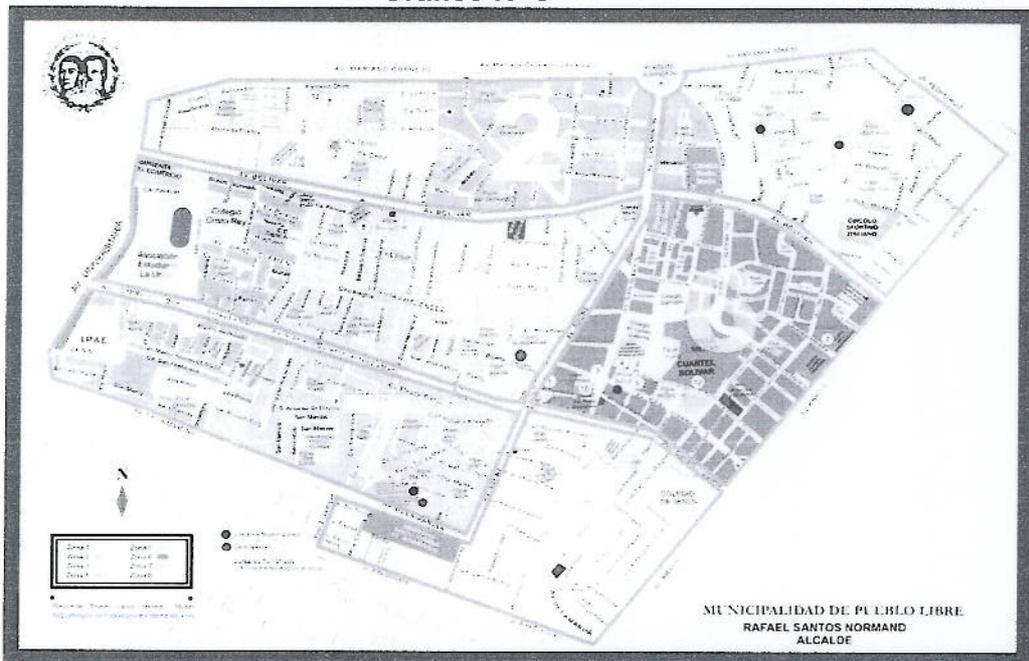
## ORDENANZA N° 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011



El servicio de recolección de residuos sólidos tiene una cobertura del 100% del distrito y con una frecuencia diaria de recolección, adicionalmente la municipalidad dispone de una cuadrilla y 1 camión volquete para el recojo de los residuos de desmonte que son arrojados en la vía pública.

Gráfico N° 3



### 22.1.5 Transporte

El transporte de los residuos sólidos generados en el distrito son evacuados del distrito directamente por los camiones compactadores y camiones de baranda, no se realiza operaciones de transferencia debido a que los camiones compactadores son de gran capacidad y la distancia al relleno es relativamente corta y además el servicio es contratado a todo costo e incluye el relleno sanitario.

## ORDENANZA N° 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011

### 22.1.6 Disposición final

La disposición final de los residuos sólidos del distrito de Pueblo Libre a principio del año 2007 se realizaba en el relleno sanitario de Huaycoloro y posteriormente en el relleno sanitario de Zapallal. A partir del mes de julio del año 2009 se viene realizando la disposición final de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario "Modelo del Callao" administrado por la empresa PETRAMAS SAC.

El año 2007 el distrito genero un promedio de 63.97Toneladas por día de residuos sólidos domiciliarios, comerciales y de barrido y 7.18 Toneladas por día de residuos de poda y maleza producto del mantenimiento de las áreas verdes del distrito.

Cuadro N° 5

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS					
ITEM	MES	RRSS 2007	RRSS 2008	RR SS 2009	RRSS 2010
1	ENERO	1974,34	2295,38	2006,18	2509,55
2	FEBRERO	1855,75	2121,81	1903,58	2255,21
3	MARZO	2059,85	2257,24	2241,00	2393,42
4	ABRIL	1914,32	2227,47	2166,25	2448,68
5	MAYO	1976,96	2182,62	2261,56	2393,75
6	JUNIO	1912,76	2096,66	2213,87	2392,88
7	JULIO	2006,86	2132,24	2286,33	2383,65
8	AGOSTO	2002,88	2241,69	2334,69	2392,77
9	SETIEMBRE	1954,74	2154,36	2364,83	2.394,04
10	OCTUBRE	1814,53	2257,00	2351,42	2393,52
11	NOVIEMBRE	1814,53	2140,35	2350,60	2.391,00
12	DICIEMBRE	2060,9	2240,22	2468,57	2.392,00
<b>TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS</b>		<b>23348,42</b>	<b>26347,04</b>	<b>26948,88</b>	<b>28740,47</b>
<b>GENERACIÓN POR DIA</b>		<b>63,97</b>	<b>72,18</b>	<b>73,83</b>	<b>78,74</b>

En los años siguientes se ha evidenciado un aumento en la generación total de residuos sólidos domiciliarios habiéndose registrado a diciembre del 2010 un promedio de 78.74 Ton/día lo que representa un incremento del 23% en un periodo de 4 años.

Los residuos de escombros y desmontes que se generaran diariamente en el distrito en un volumen aproximado de 20 m3 por día son dispuestos en el acantilado de la costa verde en un área habilitada para disposición de este tipo de residuos limpio para reforzamiento del área de seguridad de la playa.

### 22.2 Aspectos gerenciales y administrativos

Los aspectos administrativos y financieros del sistema de limpieza pública del Distrito de Pueblo Libre se describen en esta sección y son:



## **ORDENANZA Nº 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

### **22.2.1 La organización del servicio**

La Municipalidad es responsable de asegurar la correcta prestación del servicio de limpieza pública. La Ley General de Residuos (Ley 27314 del 21 de Julio de 2000), promueve explícitamente la participación del sector privado en este servicio, esta modalidad ocurre en el distrito de Pueblo Libre para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos. La municipalidad se encarga de la supervisión – fiscalización y control de la calidad del servicio.

El Órgano encargado para la Gestión de los Residuos Sólidos es la Sub Gerencia de Gestión Ambiental dependiente de la Gerencia de Desarrollo Distrital.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental cuenta con personal técnico y administrativo encargado de las funciones de planificación de los servicios y la gestión administrativa y se ha organizado internamente en dos áreas operativas:

Limpieza pública.- A cargo de un responsable y personal de apoyo que supervisa la prestación de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, limpieza y baldeo de espacios públicos y otras tareas complementarias.

Áreas Verdes.- A cargo de un responsable y personal de apoyo que supervisa los servicios de poda, corte, riego de las áreas verdes así también de los trabajos de rehabilitación y mejoramiento de los parques, plazas, bermas, óvalos y otros.

## **Organigrama**

**ALCALDIA**

**GERENCIA MUNICIPAL**

**GERENCIA DE DESARROLLO  
DISTRITAL**

**SUB GERENCIA DE GESTION  
AMBIENTAL**

**DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA**



**ÁREA DE BARRIDO DE CALLES**

**ÁREA DE RECOLECCIÓN DE  
RESIDUOS**

## ORDENANZA N° 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011

### 22.2.2 Del Personal

La Municipalidad de distrital de Pueblo Libre, según su Cuadro de Asignación de Personal (CAP), cuenta con personal nombrado y contratado asignado a prestar el servicio de recolección de escombros, barrido de calles, limpieza y baldeo de parques, plazas y otras áreas públicos. El total de trabajadores entre choferes, ayudantes, barredores y supervisores es de 115 personas tal como se indica en el cuadro.

Cuadro N° 6

	CONTRATADO	NOMBRADO	TOTAL
	12	82	94
	4	5	9
	2	2	4
	2	2	4
	1	3	4
	<b>TOTAL</b>		<b>115</b>

### 22.2.3 Financiamiento

El financiamiento del servicio de limpieza pública se da a través del pago de una tarifa que está fijada en función de los criterios de distribución establecidos por el Tribunal Constitucional y a los costos de los servicios públicos que presta la Municipalidad de Distrital de Pueblo Libre.

A través de la Ordenanza N° 264-MPL de fecha 27 de septiembre del 2007 se determino los costos de los servicio de limpieza pública y el importe de las tasas de arbitrios que corresponde pagar a cada uno de los 20788 contribuyentes a quienes les corresponden 23484 predios afectos para el ejercicio 2008.

Se determino que el costo total del servicio de limpieza pública asciende a la suma de S/. 3 988,836.20 nuevos soles que corresponde a los costos de recolección de residuos sólidos, disposición final y barrido de calles de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 7

#### Costo del Servicio de Limpieza Pública

Concepto	Limpieza Pública (S/.)
Costos Directos	3895285.98
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	76908.20
Costos Fijos	16642.02
<b>TOTAL</b>	<b>3988836.20</b>



La Gerencia de Servicios al Vecino remitió el Informe N° 074-2010-MPL-GSV-SAT dando cuenta de la emisión de arbitrios municipales desde el 2006 al

## ORDENANZA Nº 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011

2010, incluyendo los resultados de la recaudación acumulada al 17 de mayo del 2010.

**Cuadro Nº 8**  
**Emisión de Arbitrios 2006-2010**

Año	Total Emisión	Total Recaudación	Total
2006	3787674.04	1113975.01	4901649.05
2007	3866726.75	1133282.99	5000009.74
2008	2620292.22	1654493.51	4274785.73
2009	2770297.33	1742312.90	4512610.23
2010	2729388.98	1685660.54	4415049.52
Total			23104104.27

Existen problemas para cubrir los gastos que demanda la prestación del servicio de limpieza pública debido a la morosidad en el pago de los arbitrios por este concepto que asciende al 29.34% de la emisión total entre los años 2006 a 2009.

**Cuadro Nº 9**  
**Morosidad de Arbitrios de limpieza pública 2006-2010**

Año	Total Emisión	Total Recaudación	Morosidad (%)
2006	4901649.05	3730026.33	23.90
2007	5000009.74	3653238.79	26.94
2008	4274785.73	3020872.08	29.33
2009	4512610.23	2835178.34	37.17
2010	4415049.52	1588493.95	64.02

### 22.2.4 Temas prioritarios

La Municipalidad de Pueblo Libre reporta los siguientes aspectos como sus principales debilidades para el debido y eficaz trabajo que realiza la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

**Cuadro Nº 10**  
**Área del problema en función al valor de la prioridad**

Área / Problema	Valor de la Prioridad
Equipamiento	3
Financiamiento	3
Organización interna	1
Burocracia	1
Capacitación del personal	2
Motivación del personal	2
Coordinación interinstitucional	1
Participación de la población	3
Legislación	2

(3) Alta prioridad (2) Mediana prioridad (1) baja prioridad



## ORDENANZA N° 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011

Tal como se puede apreciar la mayoría de las debilidades están asociados con los aspectos de capacitación del personal, participación de la población, legislación en tema de Limpieza Pública y prioritariamente el equipamiento y financiamiento, es por ello que se trabajará en estos temas para el mejoramiento del servicio

### 22.2.5 Análisis FODA para el diagnostico general del adecuado manejo de residuos sólidos

GENERACION	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>Diversidad de RRSS reciclables.</li><li>Personal profesional con disponibilidad al trabajo.</li><li>Voluntad política del gobierno local para la mejora del servicio.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Generar normatividad local.</li><li>Población no capacitada para la clasificación de RRSS.</li><li>Débil política en el tratamiento de RRSS.</li></ul>
SEGREGACION	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>RRSS tienen potencial económico.</li><li>Existencia de personas e instituciones interesadas en la segregación (compañía de bomberos, FUNDADES, recicladores informales).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>No ha existido experiencia de segregación de residuos sólidos anterior.</li><li>Falta de sensibilización y educación ambiental en la población.</li><li>Falta información para la clasificación de los RRSS.</li><li>Falta de capacitación en clasificación de residuos.</li><li>Falta de formalización de los recicladores.</li></ul>
ALMACENAMIENTO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>Adecuado almacenamiento de los residuos sólidos intradomiciliario.</li><li>Depósito de basura fuera de la casa (canastillas).</li><li>Instalación de tachos de basura en la ciudad (papeleras).</li><li>Instalación de 7 puntos de acopio para residuos de poda y maleza.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>No existen contenedores o tachos para los residuos de mascotas.</li><li>RR SS comunes se entregan mezclados no existe una segregación.</li><li>Arrojo de basura a la vía pública.</li><li>Falta emitir una norma técnica para almacenamiento de residuos para los edificios multifamiliares y casa familiares.</li></ul>
BARRIDO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>Personal suficiente y con disponibilidad de realizar un buen trabajo</li><li>Calles y pistas 100% asfaltadas adecuadas que favorecen el barrido</li><li>Herramientas y equipos adecuados que favorecen un buen servicio de barrido.</li><li>Para el barrido existen horarios</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Malos hábitos de algunos vecinos de arrojar residuos en vía pública</li><li>Mayor supervisión en la limpieza</li><li>Personal de barrido con más de 30 años de servicio, muchos de ellos enfermos</li><li>No se dispone de un equipo mecanizado de barrido</li></ul>



## ORDENANZA N° 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011

determinados y rutas

### RECOLECCION Y TRANSPORTE

#### FORTALEZAS

- El servicio de recolección y transporte se encuentra tercerizado a través de una EPS-RR.SS.
- Se cuenta con personal, movilidad y equipos de comunicación para la supervisión del servicio.
- Vehículos, personal, herramientas adecuados para realizar un buen trabajo
- Calles y pistas adecuadas que favorecen la recolección
- Se cuenta con una franja horaria para la disposición de los residuos en la vía pública y un horario de recolección.
- Volantes informativos para el recojo de RRSS

#### DEBILIDADES

- Arraigada costumbre de algunos vecinos en sectores específicos que arrojan residuos en vía pública fuera del horario de recolección
- Mayor supervisión en la limpieza
- Falta emitir una ordenanza de limpieza pública

### PARTICIPACION CIUDADANA

#### FORTALEZAS

- Existe una población organizada por juntas zonales y vecinales.
- La oficina de participación vecinal mantiene contacto permanente con los vecinos de cada zona a través de los promotores vecinales.

#### DEBILIDADES

- Falta de conciencia ambiental y disposición al cambio de malos hábitos.
- Población no es consciente de los impactos negativos
- Ciudadano observador o crítico es poco participativo de las soluciones del problema.

### EDUCACION AMBIENTAL

#### FORTALEZAS

- Equipo profesional de la municipalidad capacitado para dictar charlas educativas.
- Se cuenta con infraestructura, equipos para capacitar a la población.
- El personal promotores de participación vecinal trabajan constantemente en temas de orientación a los vecinos
- La municipalidad desarrolla permanentemente campañas de educación ambiental a través de la entrega de Volantes, trípticos, afiches, banderolas.

#### DEBILIDADES

- Falta de conciencia e importancia en educación ambiental a la población
- No concientización de autoridades sobre el problema de contaminación
- Poca difusión de los programas que se están ejecutando
- Arrojo de basura después de haber pasado el carro recolector
- No se cuenta con un programa formal y estructurado para educación ambiental permanente.
- Poca sensibilización ambiental referencia a RRSS

## 23. Conclusiones

Las características sociales y urbanas del distrito, así como su perfil de distrito turístico ofrecen inmejorables oportunidades para emprender un proceso de mejoramiento



## **ORDENANZA Nº 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

progresivo del servicio de limpieza pública. En efecto, este tema redundará positivamente en la gestión ambiental urbana de la ciudad.

Los temas clave que podrían ser abordados en lo inmediato deberían enfocarse en la mejora de las capacidades existentes. En este sentido, algunas de las actividades que se pueden desarrollar son:

- a) Capacitar al personal de limpieza pública en aspectos técnicos y operativos.
- b) Implementar instrumentos y procedimientos de gestión del servicio de limpieza pública.
- c) Difundir ampliamente los horarios y frecuencias de recolección en la población.
- d) Eliminar los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos como base para campañas de concientización ambiental de la población.
- e) Mejorar la imagen institucional a partir de re-adecuación del servicio ante los usuarios.
- f) Evaluar la posibilidad de colocar contenedores subterráneos en sitios estratégicos de la ciudad.
- g) Establecer un mecanismo de coordinación con los grandes generadores de residuos sólidos municipales y no municipales para evaluar colectivamente las posibilidades de mejoramiento del servicio de limpieza pública.

### **24. Recomendaciones**

- a) Implementar instrumentos y procedimientos administrativos para una mejor gestión dentro del sistema de servicio de limpieza pública, optimizando los sistemas de supervisión con lo que ya se cuenta.
- b) Difundir ampliamente los horarios y la frecuencia de recolección de los residuos en el distrito.
- c) Implementar un programa de educación ambiental y sensibilización a los vecinos, para así difundir en ellos las buenas prácticas en el manejo de los residuos que nos conlleven a una mejor calidad de vida.
- d) Llevar a sistematizar los registros recolección de residuos para así poder llevar un mejor control de los residuos generados en el distrito.
- e) Establecer un instrumento normativo para el almacenamiento de los residuos sólidos en las viviendas, comercios y los edificios multifamiliares.
- f) Elaborar la Ordenanza de Limpieza Pública que establezca responsabilidades y sanciones a los infractores.
- g) Establecer un programa de reciclaje en la fuente con la participación de los vecinos, recicladores, e instituciones (empresas, ONG, etc.)



## **ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

- h) Implementar el área de limpieza pública con los vehículos y equipos necesarios para realizar trabajos complementarios de limpieza (volquete, mini cargador, lavadora de alta presión, barredora mecánica, etc.)

## **CAPITULO II: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

### **25. Presentación**

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos de Pueblo Libre es un instrumento de línea base para consolidar una serie de acciones de mejoramiento de la gestión y manejo de residuos sólidos, que viene desarrollando la Municipalidad de Distrital de Pueblo Libre a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Esto permitirá contrarrestar los impactos negativos en la salud y el ambiente que a consecuencia de un manejo inadecuado de los residuos sólidos se produce.

Las acciones que se proponen en el presente documento inicialmente se ejecutarán considerando la coyuntura del momento, sin embargo no se perderá de vista la perspectiva del mediano y largo plazo. Por este motivo, las estrategias de este plan se irán ajustando conforme se vayan desarrollando las actividades y el escenario local vaya cambiando.

Una de las aplicaciones más importantes del Plan de Manejo de Residuos Sólidos es que se constituya como un instrumento de gestión financiera, negociación y concertación entre los diferentes actores involucrados en el manejo de residuos sólidos. Una de las mayores preocupaciones de las autoridades y funcionarios municipales respecto al manejo de residuos sólidos son los temas de la participación de la población, educación ambiental y la optimización del servicio, para contribuir con el mejoramiento de la calidad el servicio de limpieza.

Cabe señalar que este documento incluye los aportes recogidos

- En los talleres de diagnóstico y soluciones a los problemas identificados en el servicio de limpieza pública realizado con la participación de los presidentes zonales, juntas vecinales y representantes de la sociedad civil.
- El equipo de trabajo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
- Levantamiento de información de campo.
- Diagnóstico de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental -2008
- Estudios de Generación y Caracterización de los Residuos Sólidos del Distrito 2008-2010.

### **26. Alcance del Plan en el distrito de Pueblo Libre**

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos es un instrumento que surge de un proceso de planificación, por este motivo su formulación no sólo debe desembocar en un documento o plan, para registrar la fortalezas y debilidades del sistema de gestión de residuos sólidos y alternativas para resolver los problema, sino también permitirá establecer una sólida propuesta social y financiera que posibilite desencadenar un proceso sostenido y efectivo de mejoramiento de la cobertura y calidad del manejo de los residuos sólidos.

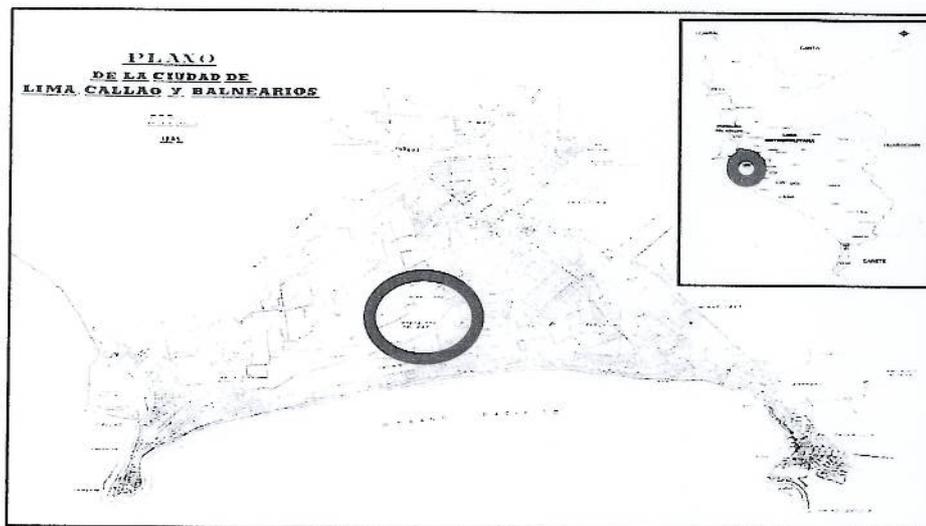


## ORDENANZA N° 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011

### 26.1 Identificación del área geográfica y periodo de planeamiento

El área geográfica que comprende el Distrito de Pueblo Libre, es una extensión territorial de 462 Has y se ubica en la parte Centro-Occidental de Lima, forma parte del Área Central Metropolitana que limita con los distritos de Cercado de Lima, Breña, Jesús María, Magdalena del Mar y San Miguel. Esta distribución quedó establecida desde 1920 cuando los distritos de Magdalena y San Miguel decidieron independizarse de Magdalena Vieja, hoy Pueblo Libre, lo que fue ratificado en 1940.



El periodo de planeamiento para la implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos está dividido en tres periodos; corto plazo que comprende acciones inmediatas que se realizarán en un año, a mediano plazo que comprende labores de continuidad de corto plazo más acciones que se deberán realizar en este periodo, y el de largo plazo que comprende la consolidación de las acciones realizadas en todos estos periodos, esto es aproximadamente 7 años.

### 26.2 Selección de los Residuos Sólidos considerados en el Plan

Los residuos sólidos que se atenderán en el Plan son los siguientes:

- Residuos Domiciliarios
- Residuos de Mercados
- Residuos de Centros comerciales, restaurantes y hoteles
- Residuos de Barrido de Calles, Parques, Plazas del Distrito
- Residuos de Maleza
- Residuos de Centros Educativos
- Residuos de Desmante



## **ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

No se incluye los residuos de los establecimientos salud dado que estos residuos deben tener un tratamiento especial.

### **26.3 Nivel de Servicio que se desea alcanzar**

El nivel de servicio que se deberá alcanzar se define en los siguientes puntos:

- Cobertura del 100% del área geográfica del distrito con una frecuencia diaria con estándares de calidad optima en el cumplimiento del servicio.
- Población debidamente informada del plan de rutas y horarios de barrido y recolección de residuos sólidos.
- Implementación de la capacitación y sensibilización en educación ambiental tanto a la población residente en el distrito como a la población flotante.
- Disponer de un registro de información sistematizados en cuanto a los datos generados en la ejecución del servicio (base de datos del tipo, peso, volumen de residuos sólidos, dispersión horaria en cumplimiento del horario de recogida programado, etc.)
- Establecer una metodología de supervisión de la prestación de los servicio (designar, capacitar a los inspectores vecinales, supervisores municipales, supervisor de la empresa EPS-RS)
- Disponer de un marco normativo distrital (ordenanza y reglamento del sistema de gestión de residuos sólidos distrital).
- Implementar en el 100% del distrito un programa de segregación de residuos sólidos en la fuente
- Formalizar y capacitar a los recicladores informales e integrarlos al sistema de gestión de residuos sólidos del distrito.

### **26.4 Definición de los Objetivos y Metas del Plan**

#### **26.4.1 Objetivos Estratégicos del Plan**

Los objetivos estratégicos del Plan facilitará el proceso de la mejora continua del sistema de gestión de residuos sólidos.

Se plantean cuatro (04) objetivos:

1. Incrementar los niveles de educación y sensibilización ambiental en los diferentes grupos de interés de la población del distrito, incluyendo los tomadores de decisiones.



## ORDENANZA N° 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011

2. Reforzar las capacidades de la municipalidad para asegurar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de limpieza pública.
3. Establecer y consolidar un sistema participativo de supervisión del servicio de limpieza pública.
4. Sistematizar un procedimiento de registro de información referida a la gestión del servicio de limpieza pública (costos del servicio, plan de rutas, generación de residuos sólidos, horario de recogida, normas, etc.).

### 26.4.2 Metas Estratégicas del Plan

Las Metas Estratégicas por cada objetivo son:

#### Metas en relación al objetivo 1:

***"Incrementar los niveles de educación y sensibilización ambiental en los diferentes grupos de interés de la población del distrito, incluyendo los tomadores de decisiones"***

- Desarrollar programas de educación ambiental orientados a difundir en la población del distrito y visitantes hábitos y costumbres a favor de las 3R (reducir, rehusar y reciclar) a través de afiches, trípticos, revistas, talleres educativos y campañas de segregación en la fuente.
- Informar a la población respecto a los costos que demanda la prestación de los servicios públicos (Limpieza Pública, Mantenimiento de Áreas Verdes, Seguridad Ciudadana, etc.) y su distribución en la conformación del importe de las tasas de arbitrios con el objetivo de generar en ella una cultura de pago basado en la responsabilidad compartida de contribuir para que la municipalidad pueda contar con mayores recursos y poder generar proyectos que conlleven a dar una mejor calidad de vida a los habitantes del distrito.
- Realizar campañas capacitación a los diferentes estratos de la comunidad orientados a la manejo adecuado de los residuos sólidos (almacenamiento intradomiciliario, horarios de recogida, uso de papeleras, disposición adecuada de excretas de mascotas, etc.)



**ORDENANZA Nº 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

**Metas en relación al objetivo 2:**

***“Reforzar las capacidades de la municipalidad para asegurar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de limpieza pública.”***

- Promover y ejecutar el proceso de selección de un operador privado vía concesión del servicio de limpieza pública por periodo de tiempo de 10 a 15 años. Lo que permitirá una estabilidad legal de contrato a largo plazo que incluirá compromisos de inversiones en renovación de flota de recolección, inversiones en nuevos sistemas de almacenamiento (papeleras, contenedores subterráneos y superficiales) y recolección de residuos sólidos, equipamiento para el servicio de barrido de calles y dotación oportuna de indumentaria y equipos de protección para el personal asignado a los servicios.
- Fortalecer las capacidades operativas de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental a través del equipamiento necesario para la ejecución de los servicios complementarios de limpieza del mobiliario urbano (bancas, farolas, papeleras, rejas, monumentos, etc.), baldeo de espacios públicos (puentes peatonales, bulevares, plazas, parques) y recolección de escombros y desmontes y barrido mecanizado.
- Establecer un programa de capacitación del personal técnico, administrativo y operarios designados en la dirección, planeamiento, control, supervisión y ejecución de los servicios de limpieza pública.

**Metas en relación al objetivo 3:**

***“Establecer y consolidar un sistema participativo de supervisión del servicio de limpieza pública.”***

- Establecer 12 puntos de supervisión vecinal en cada una de las 06 rutas de recolección.
- Designar 6 inspectores vecinales de limpieza pública uno por cada zona de servicio.



## **ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

- Proveer al personal de supervisión de la municipalidad de los recursos necesarios para la ejecución de su función, asignándoles equipos de comunicación y movilidad para facilitar la comunicación con la sub gerencia de gestión ambiental, supervisores vecinales y el operador privado del servicio.
- Consolidar un sistema de supervisión de los servicios que presta la municipalidad a través de un proceso de mejoramiento continuo monitoreado y sometido a una evaluación constante y registro sistemático de la información generada.
- Emitir una ordenanza municipal de limpieza pública que promueva el manejo sanitario, la segregación en la fuente y la formalización de los recicladores en el distrito de Pueblo Libre.

### **Metas en relación al objetivo 4:**

***“Sistematizar un procedimiento de registro de información referida a la gestión del servicio de limpieza pública.”***

Diseñar un software para la Sub Gerencia de Gestión Ambiental que permita sistematizar, ordenar y procesar la información que se genera diariamente de tal forma que en cualquier instante se pueda disponer de información actualizada tales como registro del personal, generación de residuos sólidos por rutas de recolección, registro de pesos de residuos dispuestos en el relleno sanitario, costo de los servicio, rendimiento, indicadores de calidad, etc.).

### **26.5 Identificación y evaluación de alternativas**

La ejecución del Plan de Manejo de Residuos Sólidos debe considerar una serie de alternativas que permitan optimizar el servicio de Limpieza Pública.

Los aspectos básicos para identificar y evaluar las alternativas se describen a continuación:

#### **a. Propiciar mecanismo de control y supervisión de la concesión**

La Municipalidad deberá asumir un conjunto de medidas de control y supervisión del manejo de residuos sólidos generados en el distrito.

#### **b. Promover la participación de los agentes generadores de residuos sólidos**



**ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

Se deberá promover que los generadores de residuos sólidos conformado por pobladores, centros educativos, establecimientos de salud y comerciantes participen conjuntamente con la municipalidad para mantener limpia la ciudad, buscando una actitud social positiva ante los esfuerzos e iniciativas que se están realizando por la mejora del distrito y en la busca de una mejor calidad de vida.

Para hacer más viable el presente documento se plantean alternativas para cada uno de los Objetivos Estratégicos, así tenemos:

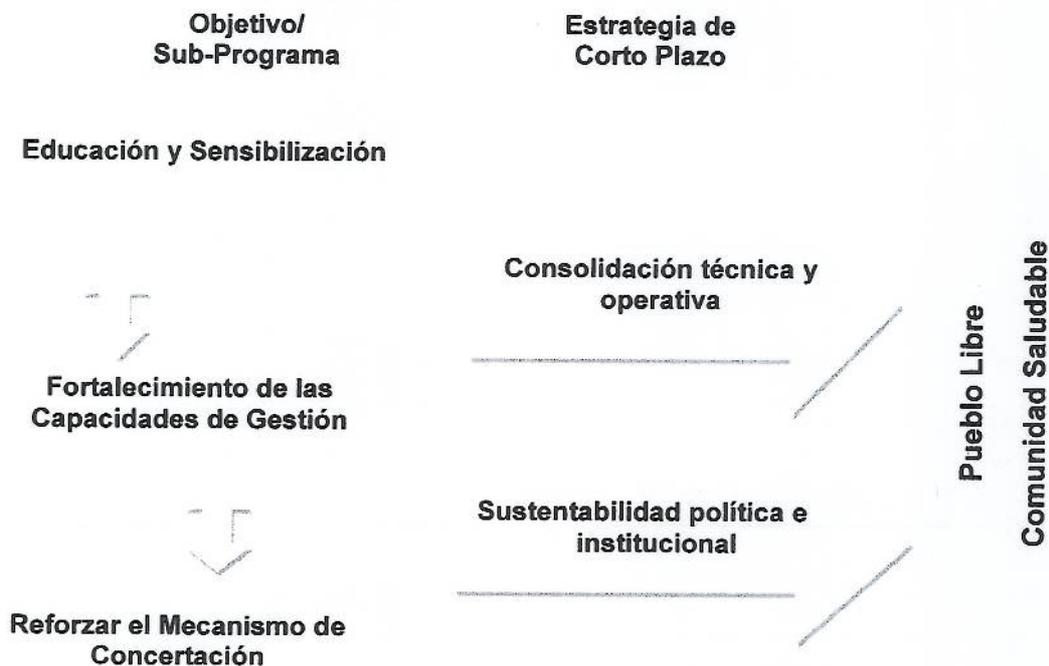
**26.5.1 Alternativas a Corto Plazo**

Las alternativas que se presentan se han formulado 2 campos de acción, el primero la consolidación técnica y el segundo sustentabilidad política institucional. Las alternativas en estos campos de acción se han cruzado con los objetivos y metas estratégicas para su implementación en el corto plazo.

Se sugiere fuertemente que las alternativas que definirá los cursos de acción converjan hacia una visión común, en el siguiente cuadro se esquematiza la idea propuesta.

**Esquemas del Plan de Manejo de Residuos Sólidos y su estrategia de focalización de corto plazo**

**PMRS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**



## **ORDENANZA Nº 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

### **26.5.1.1 Alternativas de educación y sensibilización**

- a. Establecer un programa de educación ambiental orientado a promover el cambio de malos hábitos en el manejo de los residuos sólidos intradomiciliarios, cumplimiento del horario de recolección, buenas prácticas ambientales (3R).
- b. Desarrollar un programa piloto de segregación de residuos sólidos domiciliarios inorgánicos en la fuente en la zona 3 del distrito de Pueblo Libre.
- c. Establecer un programa piloto de segregación de residuos sólidos en 2 centros educativos.
- d. Elaborar un diagnóstico y empadronamiento de los recicladores informales.

### **26.5.1.2 Alternativas de fortalecimientos de capacidades de gestión**

- a. Explicitar las asignaciones de los roles y funciones en el control y supervisión del servicio de limpieza concesionada.
- b. Mejorar la base de datos del ciclo del servicio de limpieza que se presta.
- c. Participar de un programa de especialización de Residuos Sólidos.
- d. Elaborar un Proyecto de Inversión Pública sobre el mejoramiento de la Gestión Integral del manejo de los residuos sólidos.

### **26.5.1.3 Alternativas de reforzamiento de capacidades de concertación**

- a. Elaborar un plan de trabajo del Comité de Control de Gestión de Residuos Sólidos de Pueblo Libre, incorporando los aportes del Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- b. Elaborar planes de trabajo en conjunto, la empresa concesionaria y la municipalidad para la eficiencia del trabajo en campo.
- c. Fortalecer la Comisión Ambiental Municipal- CAM como órgano de coordinación interinstitucional.



**ORDENANZA Nº 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

**26.5.2 Alternativas a Mediano Plazo (4 a 5 años)**

A continuación se desarrolla las alternativas para el mediano plazo por cada sub programa, que se implementará en base a 2 ejes estratégicos:

- Replica de los proyectos pilotos demostrativos implementados en el corto plazo, con la finalidad de incrementar la cobertura del servicio para alcanzar la universalidad del mismo.
- Fortalecimientos de capacidades de gestión, de la supervisión y fiscalización y control de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

**26.5.2.1 Sub programa de Educación y Sensibilización**

- a. Sensibilización ambiental: Definir las campañas de educación ambiental orientados a todos los actores involucrados en la gestión de los residuos sólidos.
- b. Segregación en la fuente: Extender el programa de segregación de residuos en la fuente, no solo a nivel domiciliario, sino también a nivel de las instituciones y comercios.
- c. Promover la formalización de los recicladores e integrarlos al sistema de gestión de residuos sólidos.

**26.5.2.2 Sub programa de fortalecimiento de capacidades de la gestión**

- a. Capacitación y estímulo del personal: Continuar con el programa modular y sostenido de capacitación teórica-práctica al personal de la municipalidad en temas técnicos ambientales y administrativos.

**26.5.2.3 Sub programa de reforzamiento de capacidades de concertación**

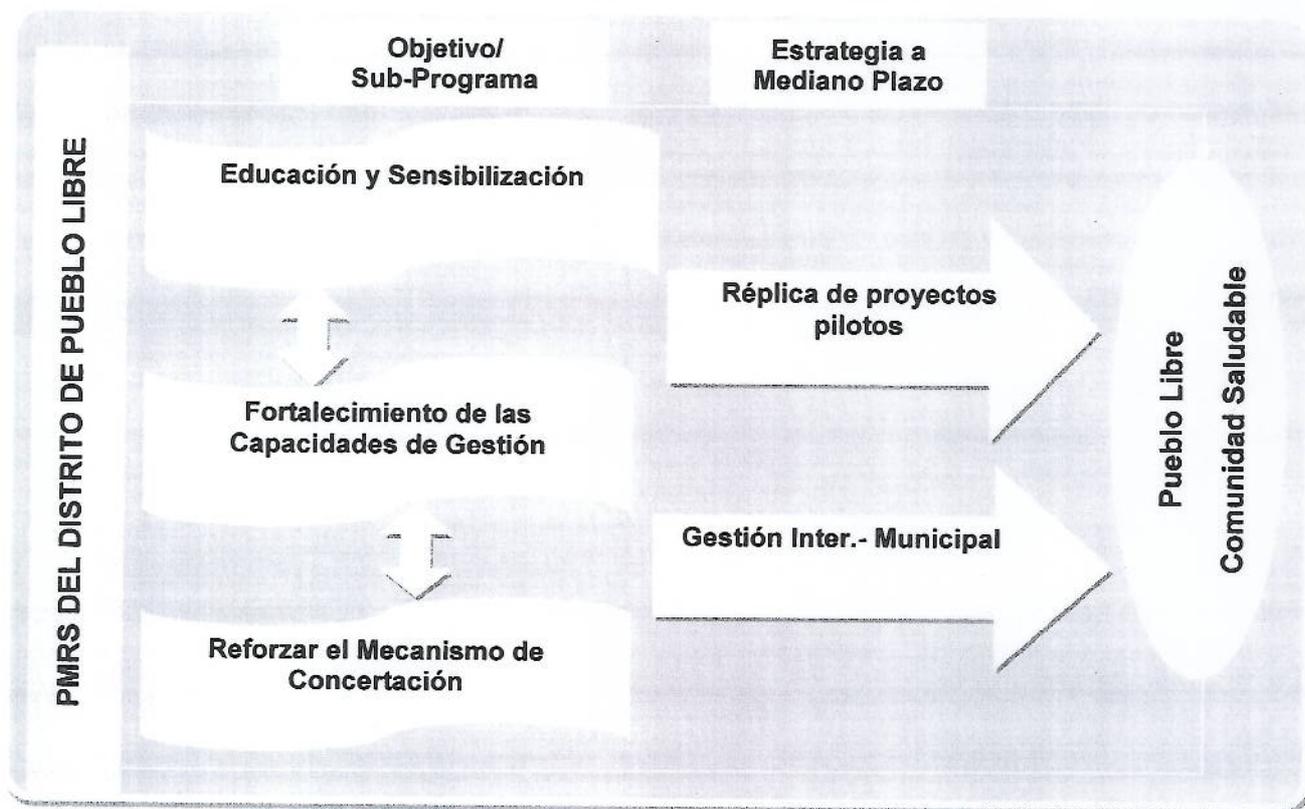
- a. Continuidad político-institucional: El comité de supervisión de la Gestión de Residuos Sólidos deberá constituirse como un comité técnico dependiente de la CAM y tendrá el gran desafío de propiciar el cumplimiento de las acciones del Plan de Manejo.



## ORDENANZA N° 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011

### Alternativas a Mediano Plazo



## 27. Estrategias del Plan

Las estrategias presentadas se han formulado considerando los aportes y expectativas de las autoridades municipales, funcionarios, Comisión Ambiental Municipal (CAM), y las conclusiones de los talleres realizados para la formulación del Plan.

### 27.1 Institucionalidad y Concertación

Se plantea fomentar un trabajo en conjunción la empresa concesionaria, municipalidad e instituciones relacionadas en el tema de medio ambiente. Al ser la municipalidad el eje, se buscará su fortalecimiento en todo el proceso, así como constituya en el actor principal en cada acción que se realice, teniendo en cuenta que es la municipalidad la responsable del control de la prestación servicio.

### 27.2 Desarrollo de instrumentos legales

Para hacer viable el cumplimiento de la normatividad nacional para la gestión municipal de los residuos sólidos. Esto implica el desarrollo de procedimientos, modelos de contratos, reglamentos internos, ordenanzas y demás instrumentos legales para operatividad los servicios de residuos sólidos, la intervención de terceros y la participación ciudadana en apoyo del municipio.



## **ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

### **27.3 Organización y participación de la comunidad**

Se potenciará la consolidación y fortalecimiento del comité de control de la Gestión de Residuos Sólidos y de las redes vecinales con un mecanismo válido para garantizar la participación de la población en general en las acciones de corto y mediano plazo que señale y aprueben en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.

### **27.4 Plan de acción de la primera fase del Plan de Manejo de RRSS**

#### **27.4.1 Conformación y Plan de Acción del Comité de Gestión de Residuos Sólidos**

Para la Formulación del PMRS se realizó una convocatoria a todos los actores de la sociedad, autoridades, funcionarios, vecinos, dirigentes, representantes de las instituciones públicas y privadas que viven o desarrollan actividades en el distrito.

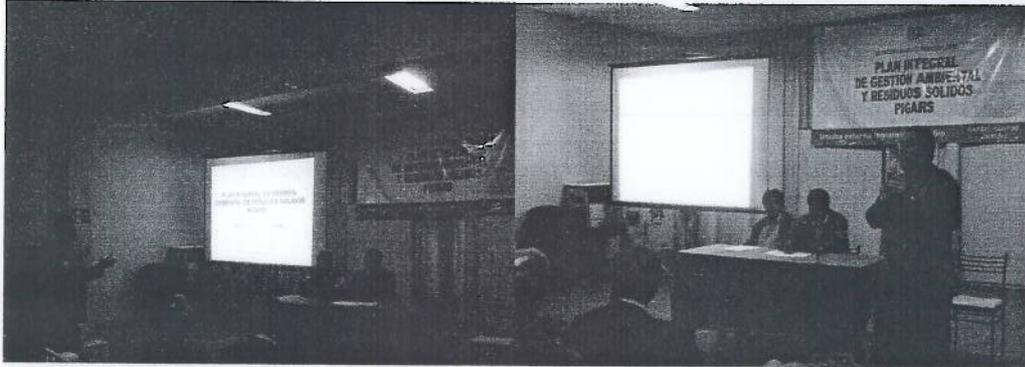
Se realizó una varias charlas de información y capacitación a todos los asistentes donde se les explico la situación actual de la prestación de los servicios de limpieza pública, resultados del estudio de generación y caracterización de los residuos sólidos, costo de los servicios y determinación de las tasas de arbitrios municipales y la metodología de formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos.

#### **Charla de formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos**

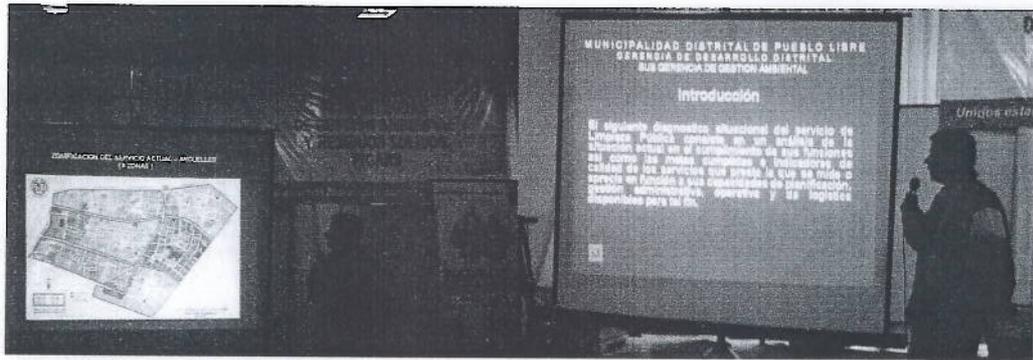


**ORDENANZA Nº 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**



**Charla de Diagnostico Situacional**



**Taller de formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos**



## ORDENANZA Nº 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011



El plan de acción recomendado para el Comité de Supervisión y Control del Servicio de Residuos Sólidos fue programado para ejecutarse el año 2008 y 2009, sin embargo algunas acciones no fueron implementadas, sobre todo aquellas que permitirían la formalización e institucionalización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, que recién este año se está realizando. Lo cual no quiere decir que no se haya iniciado el proceso de implementación de acciones y cumplimiento de metas propuestas en el corto y mediano plazo.

A la fecha, muchas acciones propuestas en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos ya se han realizado o están proceso de implementación.

Por lo cual se ha reestructurado el calendario del Plan de Acción del Comité de Gestión de Residuos Sólidos para que sea ejecutado el año 2011.



**ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

**Plan de Acción del Comité de Gestión de Residuos Sólidos**

Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Revisión y aprobación del PIGARS actualizado	X	X	X	X	X	X						
2. Publicación del PIGARS y presentación						X	X	X				
3. Promover la institucionalidad del servicio acorde a lo establecido en la ordenanza municipal							X					
4. Diseñar y desarrollar programas de educación y sensibilización							X	X	X	X	X	X
5. Fortalecer la fiscalización para la optimización del servicio							X	X	X	X	X	X
6. Fortalecer el trabajo de las Juntas vecinales y colegios								X	X	X		
7. Analizar informes de avance de implementación del PIGARS para ser remitidos a la Gerencia Municipal y al MINAM						X	X					

**Resumen de las actividades/proyectos resultados por sub-programa del PMRS a mediano plazo (2008 – 2011)**

SUB-PROGRAMA	RESULTADO ESPERADO
<b>Educación y sensibilización ambiental</b>	
Sensibilización y educación a los vecinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con vecinos responsables practicando el rehusó y la reducción de generación de residuos sólidos.</li> <li>• Se dispondrá de un Programa de Sensibilización y educación ambiental estructurada y sostenible en el tiempo.</li> </ul>
Campañas de limpieza pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reducirán el número de puntos de acumulación de residuos sólidos en la vía pública.</li> <li>• Se realizaran 2 campañas semestrales de Techo Limpio en diversas zonas del distrito.</li> <li>• Se instalaran nuevos puntos de acopio de residuos de maleza y poda.</li> </ul>



## ORDENANZA N° 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011

Segregación de residuos sólidos en la fuente	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se habrá implementado el programa en un 5% del número de viviendas</li><li>•</li></ul>
Formalización de los trabajadores recicladores	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se habrá realizado un empadronamiento de los recicladores informales.</li><li>• Se habrá realizado un diagnóstico sobre los recicladores informales.</li><li>• Se habrá realizado la formalización de los recicladores informales.</li></ul>
Fortalecimiento de las Municipalidades	
Ordenanza municipal sobre residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se contará con una ordenanza que reglamente la gestión de los residuos sólidos estableciendo derechos y responsabilidades de todos los actores involucrados...</li></ul>
Capacitación y estímulo del personal	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se habrá establecido un sistema de estímulo del personal orientado a buscar su incorporación en `planilla.</li><li>• Se promoverá la capacitación del personal de la sub gerencia de gestión ambiental en todos sus niveles.</li><li>• Se mejorará la capacidad de control y supervisión del servicio de limpieza pública.</li></ul>
Fortalecimiento de capacidades concertadas	
Continuidad política-institucional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se habrá monitoreado y ajustado participativamente el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, garantizando su continuidad en el periodo cambio de autoridades.</li><li>• Se habrá consolidado el sistema de gestión Ambiental y todos los instrumentos de gestión que se requieren para la certificación GASL-I</li><li>• Se habrá conformado el Comité de Gestión de los residuos sólidos e integrado al CAM como una secretaría.</li></ul>

### 27.5 Ejecución y Monitoreo del Plan

La entidad responsable de la ejecución de los planes de acción es la Municipalidad, tal como ha venido sucediendo la MDPL deberá de continuar con el proceso de convocatoria y seguimiento de las tareas acordadas en el comité de control y supervisión de la Limpieza Pública.



## ORDENANZA N° 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011

En el caso del monitoreo del plan de acción de los sub – programas se sugiere lo siguiente:

### Plan de monitoreo e indicadores de avance de la primera fase del Plan de Manejo de Residuos Sólidos

Sub-programa	Indicador	Unidad
1. Educación y sensibilización ambiental		
Sensibilización y educación a los vecinos	Junta vecinales funcionando	No de Capacitados
Campañas de limpieza	Volumen de residuos evacuados	Tn o m3 por campaña
Segregación de residuos inorgánicos	Volumen de residuos reciclados	Tn o m3 por día
2. Reforzamientos de las municipalidades		
Ordenanza municipal sobre residuos sólidos	Ordenanza aprobada y publicada	Unidad
Capacitación y estímulo del personal	No de personas capacitadas	Unidad
3. Fortalecimiento de capacidades concertadas		
Continuidad política institucional	Plan de Manejo de Residuos Sólidos aprobado e implementado por MDPL	Unidad



## **ORDENANZA Nº 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

### **28. Campos de de actuación y proyectos de mediano plazo**

Dentro de los proyectos de mediano plazo se deben colocar aquellos que no tienen una prioridad relativa, o que por razones de su complejidad implican el desarrollo de acciones previas, como la ejecución de los proyectos identificados para el corto plazo (ver sección anterior). En efecto, el cumplimiento de las acciones planteadas para el corto plazo debe crear un clima favorable para emprender iniciativas que requieren mayores niveles de inversión y capacidad de gestión, y por lo tanto se ejecutarán en el mediano plazo. Es decir efectivamente hacia principios del 2011.

Dentro de los proyectos de mediano plazo se deben colocar aquellos que no tienen una prioridad.

Aunque las acciones de mediano plazo se pueden empezar a trabajar en el corto plazo, es necesario tener en cuenta que de no garantizarse un entorno más favorable para el desarrollo de las mismas, estas podrían tener efectos contraproducentes.

Algunas iniciativas que se deberán evaluar y desarrollar para su ejecución en el mediano plazo (2011) son:

#### **28.1 Comunicación social, educación y sensibilización ambiental**

-Institucionalizar la realización anual de una Feria Ambiental por el Día mundial del Ambiente (5 de Junio) con fines de concientización ambiental y de promoción de las actividades ambientales que venga desarrollando la Municipalidad buscando mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

-Proyecto de reciclaje a nivel intra-domiciliario.

-Formalización de los Recicladores informales.

#### **28.2 Desarrollo de capacidades en el gobierno local e imagen institucional**

-Proyecto de simplificación administrativa y optimización financiera.

-Proyecto de equipamiento e infraestructura de residuos sólidos.

-Proyecto de instalación de contenedores subterráneos para el almacenamiento de residuos sólidos domiciliarios y comerciales en puntos críticos del distrito.

-Proyecto de elaboración de compost en el vivero municipal con fines educativos con maleza generada por el mantenimiento de las áreas verdes del distrito.

-Proyecto de estudio de factibilidad para la privatización de los servicios.



## **ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

### **29. Recomendaciones para la acción**

- a) Es indispensable realizar una planificación, para cada uno de los proyectos para no fallar en el diseño o en la toma de decisión en la implementación y ejecución del plan.
- b) Se recomienda realizar una evaluación externa completa al año de funcionamiento del plan.
- c) Construir alianzas interinstitucionales buscando la continuidad y sostenibilidad de las acciones y procesos que nos hemos planteado en la elaboración del plan.
- d) Fomentar que el plan de fortalecimiento institucional de cobertura a la capacitación y asistencia técnica y que el plan de desarrollo institucional de la municipalidad responda a las exigencias de un servicio de limpieza pública eficiente.
- e) Realizar una campaña de concientización en la población para que tengan una cultura de pago y así poder llegar a los estándares de calidad muchos más altos de cuales ya contamos.
- f) Durante la implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos y en su fase de operación es importante realizar una difusión amplia, utilizando estratégicamente los medios de comunicación como la televisión, radio y video y todo los medios de comunicación que se tengan disponibles dado que informando a la comunidad sobre el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos se podrá llegar a establecer las líneas de trabajos y a los objetivos en mucho menor tiempo y en concordancia con todos los actores involucrados.

### **30. Conclusiones**

Las conclusiones a las que se ha llegado en la formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos son:

- a) Se está trabajando para sistematizar el servicio de limpieza pública, empresa concesionaria – Municipalidad de Distrital de Pueblo Libre.
- b) La voluntad política será el factor más importante en la ejecución del Plan porque la gestión de los residuos sólidos es obligación de las autoridades municipales.
- c) Existe voluntad política para la aplicación del Plan de Manejo, pero falta una mejor articulación en el gobierno local y la sociedad civil, asimismo es necesario mejorar los niveles de conciencia ambiental a través de la educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos.
- d) Se llevará a cabo un proceso para poder privatizar el sistema de recolección de residuos sólidos, para que así la empresa que resulte ganadora pueda tener estabilidad tanto política como económica e incentivar a la misma a la inversión en tecnología.
- e) Se elaborará una normativa para los nuevos complejos multifamiliares donde se estipule que tienen que tener un lugar de disposición final de residuos que sea de fácil acceso y que no cree focos de contaminación tanto para habitantes en general del distrito como para los residentes de los mismos.
- f) Se desarrollará un proyecto de una planta de tratamiento de residuos sólidos.



## ORDENANZA N° 363-MPL

Pueblo Libre, 28 de junio de 2011



### 31. Bibliografía

- **CONAM:** "Guía metodológica para la formulación de planes integrales de gestión ambiental de residuos sólidos – PIGARS"; 2001.
- **El Peruano:** "Decreto Legislativo N° 613: Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Código del Medio Ambiente y los Recursos naturales".
- **El Peruano:** "Ley N° 27314: Ley General de Residuos Sólidos".
- **El Peruano:** "Ordenanza 295: Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos – Municipalidad de Lima".
- **Base de Datos de Gerencia de Servicios al Vecino**
- **Censo Nacional del 2007**
- [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe)
- [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)
- [www.redrrss.pe](http://www.redrrss.pe)

### 32. Anexos



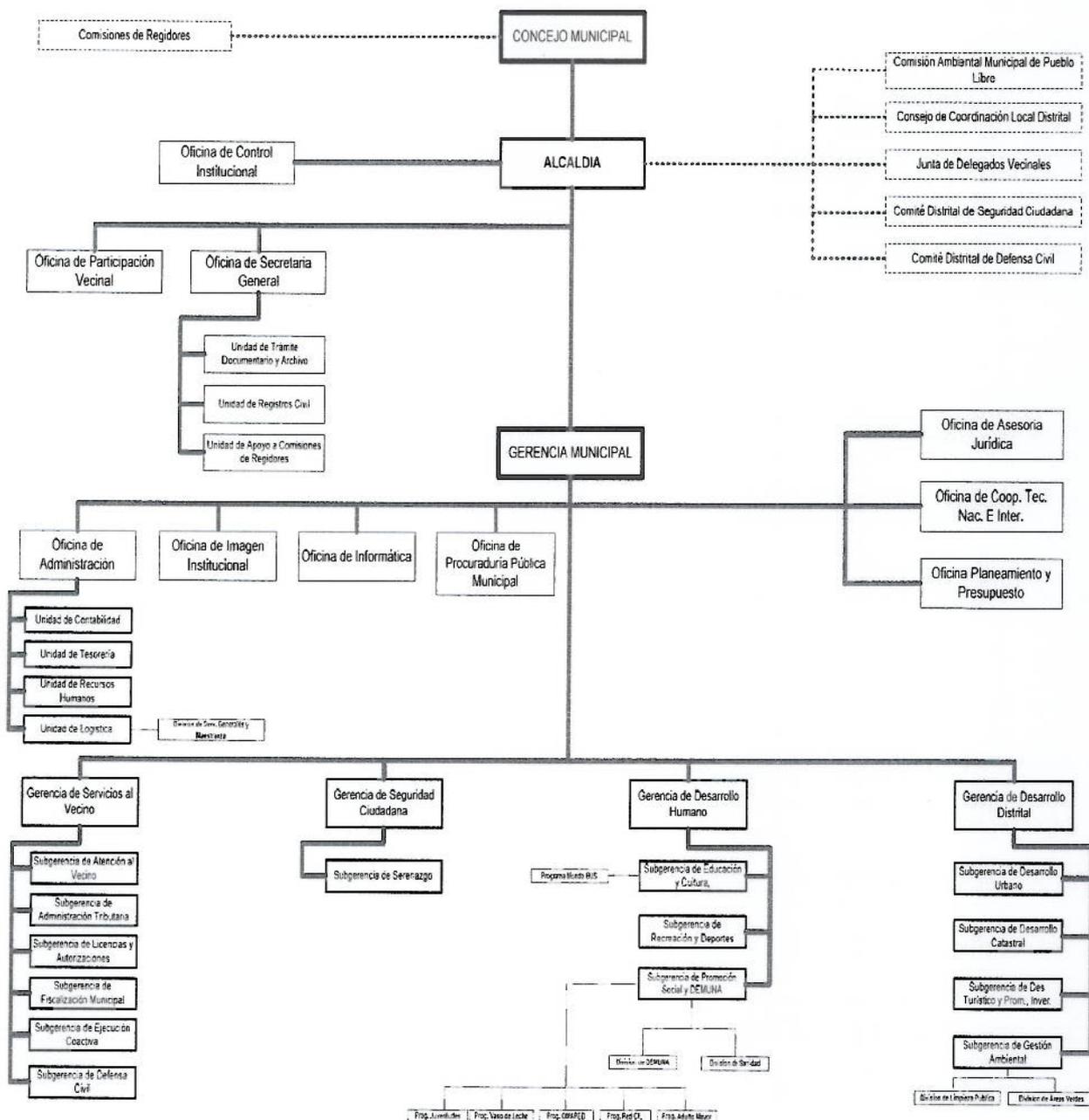
**ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

**32.1 Organigrama de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE  
ORGANIGRAMA**



**32.2 Acciones a corto, mediano y largo plazo**



**ORDENANZA N° 363-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de junio de 2011**

**Acciones a corto, mediano y largo plazo**

	Metas	Plazo		
		Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
1.3. Desarrollar programas de mejoramiento ambiental en los sectores de la zona de gestión de residuos sólidos.	1.1 Desarrollar un programa de educación ambiental para concientizar en los vecinos la reducción de residuos sólidos.	Programa de sensibilización y educación a la población priorizando el principio de minimización de residuos.	Institucionalizar el programa de sensibilización en los sectores de educación y salud.	Promover acciones para la mejora continua del programa institucional de sensibilización.
2.1. Realizar acciones de concientización y capacitación para el personal municipal para asegurar la adecuada prestación del servicio de Limpieza Pública.	2.1 Lograr una eficiencia en el servicio de la recolección de residuos sólidos.	Elaboración y aprobación ordenanza sobre marco ambiental. Explicar asignación de roles y funciones al interior de la Gerencia. Optimizar y ampliar el sistema de recolección de residuos sólidos.	Establecer ajustes y mejoras en la supervisión y control de la Limpieza Pública.	Realizar mejoras en el control para optimizar el servicio de Limpieza Pública.
3. Consolidar los mecanismos de coordinación entre la empresa concesionaria y la municipalidad.	3.1 Consolidar el trabajo de la empresa concesionaria y la municipalidad 3.2 Aprobar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos y asegurar su implementación entre municipalidad, concesionaria y la población	Aprobar y publicar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, asegurar la participación con los actores participantes en el distrito.	Evaluar de forma participativa los alcances logrados en la aplicación del Plan de manejo de Residuos Sólidos y establecer los ajustes correspondientes para continuar con su implementación.	Sistematizar la experiencia de diseño, gestión, evaluación y mejora continua del Plan de manejo de Residuos Sólidos.

